

poder paterno, que no estaba santificado ya por el amor y la religión de los mayores, llegó á tenerse por un yugo vergonzoso, y muchos hijos á quienes impelia el afán de verse libres no retrocedieron ante la delación ni el parricidio ¹. Publicio Maleolo, durante la guerra de los esclavos y poco después de los triunfos de Mario y Catulo sobre los cimbrios, mató á su madre, y Plutarco nos habla de un L. Hostio, entre otros, que en los tiempos que siguieron á la guerra de Aníbal asesinó á su padre. Fueron necesarias las proscripciones y atrocidades de Sila, sólo comparables con las de su implacable rival, para que el hijo de Oppio renovase el ejemplo de la piedad de Eneas. ¿Pudo Roma llegar de repente y de una manera brusca á tal cambio de sentimientos? No es posible dejar de atribuir gran parte de lo que sucedía á la influencia de los extranjeros que con las guerras traían nuevas costumbres y distintas creencias, maleando las ideas de antiguo existentes, produciendo confusiones desastrosas y arruinando la moralidad de todos.

Pocas consideraciones merecieron ya los hijos del libertinaje y del adulterio. Augusto prohibió á su nieta Julia que reconociese y criase al niño que tuvo algún tiempo antes de ser condenada por su liviana conducta ². Claudio dispuso que fuese Claudia arrojada de su casa y expuesta desnuda delante de la puerta de la casa de su madre, como fruto de las criminales relaciones de un liberto suyo ³. Estos casos eran ya anteriormente numerosos, y muchos ciudadanos se desprendían de sus hijos como de una carga onerosa, los mataban ó los exponían en la vía pública, donde algunos eran recogidos para ser luego infamemente explotados. Había criaturas, según Séneca el padre, á quienes se sacaba los ojos, se rompía las piernas ó deformaba de una manera grotesca los hombros para servir más tarde de juglares y ganar dinero en provecho del monstruo que los había recogido para explotarlos. Otros niños más afortunados

1 VELLEIUS PATERCULUS, II, 67.

2 SUTONIO, *Octavio Augusto*, L, XV.

3 ÍDEM, *Claudio*, XXVII.

servían para usurpar el estado civil, y se les hacía pasar por herederos en ciertas casas donde este fraude conviniese ¹. No solamente no se habían abolido las costumbres bárbaras de los primitivos romanos respecto de los niños que nacían deformes, sino que aparecieron hombres de prestigio y grandes filósofos para aplaudirlas. « Damos fin con los perros rabiosos, dice Séneca; matamos á toros indómitos y feroces; degollamos á las ovejas enfermas para que no inficionen al rebaño, y ahogamos también á los niños monstruosos, y hasta echamos al agua á los que son débiles ó tienen defectos. No es un acto iracundo; es razonable separar las partes sanas de las que pueden corromperlas ². » ;Qué concepto tan diferente del nuestro tenían aquellos romanos acerca de la rectitud de los actos morales y de los sentimientos humanos!

Otro crimen, antes desconocido, se extendió en las postrimerías de la república romana. Ciertas mujeres — *sagæ* — se hacían consejeras de las jóvenes y tenían la triste especialidad de procurar abortos para ocultar á los padres ó á los maridos el fruto de sus relaciones ilegítimas y conservar su reputación intacta ³. No faltaron anatemas contra tales atentados. El poeta Ovidio invoca á los dioses á consecuencia de un aborto de su Corina; les implora para que devuelvan la salud á su amada, y suplica á ésta que no cometa otra vez tal delito. « La que primero trató de rechazar de su seno al fruto allí engendrado — exclama aquel vate latino — merecía perecer víctima de sus propias armas. ¡Qué! Por miedo de que vuestro seno quede surcado con algunas arrugas, ¿habéis de devastar el triste campo donde se traba la lucha por la existencia...? Si hubiese habido las mismas costumbres en la primera edad del mundo, el género humano se habría extinguido por culpa vuestra... ¿A

1 JUVENAL, sátira VI.

2 SÉNECA, *De la ira*, lib. I, cap. XV.

3 VERRIER, *L' avortement criminel chez les anciens et les modernes*, articulo publicado en la *Revue scientifique*, 3.ª serie, año IV, primer semestre, página 790.

qué despojar la fecunda viña del racimo que engendra? ¿A qué arrancar con mano cruel el fruto que no está aún sazonado? Cuando llegue á su madurez, caerá por sí mismo; y una vez nacido, dejadlo crecer; la vida es un bien bastante hermoso para sacrificar por ella un poco de paciencia. ¿Por qué desgarráis vuestras entrañas con un hierro homicida? ¿Por qué dais mortal veneno al hijo que aun no ha visto la luz del día? Decidme: ¿qué mal genio os impele á llevar á vuestro seno una mano sacrílega? Jamás se vió semejante crueldad entre las hembras de los tigres que habitan las covachas de la Armenia; jamás se atrevió la leona á abortar á sus cachorros. Estaba este hecho reservado á tiernas hermosuras, pero no impunemente; al ahogar á su hijo en el seno, muchas veces muere también la madre, y todos exclaman: ¡Merecido lo tiene! ¹. » No estuvo menos enérgico Cicerón para condenar estas prácticas: « Me acuerdo, dice, que en mi viaje al Asia, una mujer de Mileto, condescendiente con unos herederos subrogados, destruyó por medio de pociones mortíferas el fruto que llevaba, y fué juzgada allí criminal y luego condenada. La sentencia era muy justa, porque aquella mujer había arrebatado á un padre la esperanza de su nombre, á una familia el sostén de su raza y á la república un ciudadano ². » Pero los sentimientos de los corazones honrados eran impotentes para contener los vicios y los crímenes de aquella sociedad que se hundía, hundiendo á la vez los más respetables sentimientos de familia.

La educación fué generalmente culta, aunque muy viciada en Roma. Basta el ejemplo de Cornelia, hija de Metelo Escipión, viuda del joven Craso que murió en la guerra contra los

1 OVIDIO, *De los amores*, lib. II, elegía XIV.

2 Véase CICERÓN, *Pro Cruentio*, XII. — Los grandes hombres como Cicerón eran viciosos; pero no puede negárseles gran cultura literaria, mucha agudeza y extraordinario talento. Es magnífica la definición que el eminente orador romano formula de la ley moral: *Est quidem vera lex recta ratio, naturæ congruens, diffusa in omnes. Neque est querendus explanator aut interpretes ejus alius: nec erit alia lex Romæ, alia Athenis, alia nunc, alia posthac, sed unus erit communis quasi magister et imperator omnium Deus; ille legis hujus inventor, dictator, lator*. EN LACTANCIO, VI, 8.

Partos, y casada después con Pompeyo, la cual no sólo sabía música, sino que estaba instruída en literatura, geometría y filosofía. Mas tarde, y entre otros muchos ejemplos, se nos habla de Calpurnia, que pone en música los versos de su esposo Plinio, aleccionada, como éste dice, por el amor, que es el más sabio de los maestros. Sin embargo, los vicios y abusos en la enseñanza pública eran grandes. «Nuestra juventud, — dice Escipión en un trozo de discurso que nos ha permitido conocer Macrobio, — va á escuelas de histriones para aprender á declamar versos como en el teatro, ejercicio que nuestros abuelos juzgaban profesión de esclavos. Hijos é hijas de buenas familias frecuentan estas escuelas. ¿En qué compañía se encuentran? Yo mismo he visto en uno de estos parajes á un joven de doce años, y esto me obliga á lamentar la suerte de la república; he visto á un joven de doce años, hijo de un aspirante á cargos públicos, ejecutar al son de la pandereta una declamación y un baile capaces de encender de rubor á un esclavo sin vergüenza ¹.» La decadencia se manifestaba con tristísimos síntomas en todas partes.

La gran república estaba en su agonía, y ya no conservaba aquellos grandes caracteres que le habían dado universal fama y renombre. Dos romanos, uno en Oriente y en Occidente el otro, dirigían las masas en aquel espantoso choque de instituciones que se llama la batalla de *Actium*. Virgilio nos presenta su síntesis de una manera magnífica y en pocas palabras. El famoso Octavio, que había de llamarse Augusto, tenía de su parte al senado, al pueblo, á los penates de Roma y á los grandes dioses de Italia. El no menos ambicioso Antonio llevaba al combate á muchas naciones bárbaras, con mil armaduras diferentes, á los soldados de Egipto, de la Bactriana y del Asia

1 "Eunt in ludum histrionum; discunt cantare: quæ majores nostri ingenuis probro... voluerunt. Eunt, inquam, in ludum saltatorium inter cinædos virgines puerique ingenui... In his vidi unum, quod me Reipublicæ maxime misertum est, puerum bullarum petitoris filium non minorem annis duodecim, cum crotalis saltare, quam saltationem impudicus servulus honestè saltare non posset." — *SCIPIO apud MACROB.*

toda, dando la mano por colmo de ignominia á la coronada y disoluta extranjera que supo enloquecerle. Parecía que del choque resultaría el caos, y por de pronto nació un Imperio sin cimientos, que había de hundirse muy luego para dejar el sitio á una renovación social profunda, permitiendo que otros procedimientos y otras creencias se impusiesen y reinasen en el mismo Capitolio.

IV

El Imperio.

La civilización pagana había llegado á su apogeo, brillando en el punto más culminante de su esplendor y manifestando de una manera evidente que los pueblos pueden muy bien alcanzar un desarrollo inaudito en sus manifestaciones materiales, al mismo tiempo que desaparecen las costumbres y mengua de día en día la cultura moral.

Las leyes eran indudablemente cada vez más sabias; la administración pública mejoraba sus procedimientos; las letras y las ciencias resplandecían; acueductos soberbios, magníficos canales, lujosas calzadas cruzaban por todos lados el Imperio, como innegables pruebas de adelanto y poderío, mientras que la gran ciudad era centro del arte, y el orbe llevaba allí sus tributos. Sin embargo, nunca se había hecho sentir más el ansia de verdad en medio de tantos errores; nunca se había experimentado mayor deseo de libertad en medio de tanta esclavitud, ni había aparecido más urgente la necesidad de una renovación moral en medio de la pérdida de todos los sentimientos honrados en el individuo y en la familia.

Las guerras intestinas y las extranjeras, los errores que eran consecuencia fatal de las instituciones mismas habían desmoralizado la república; la sensualidad de la Babilonia de Occidente hacía decrecer la población de una manera que aterraba, y

por colmo de desdicha iba acentuándose cada vez más el social desequilibrio. Las riquezas estaban pésimamente repartidas, y mientras el despilfarro más escandaloso reinaba en las clases afortunadas, el pueblo-rey esperaba famélico las sobras de los festines de la opulencia y se placía en la ociosidad viciosa, en los arranques de un orgullo ingénito y en la abyección de la miseria junto á las termas de mármol, á las basílicas espléndidas ó á los pórticos corintios de los palacios. Molicie é indiferencia en los magnates, odio á la virtud del trabajo en los menesterosos, delirio por los placeres é insaciable desenfreno arriba y abajo eran las malas condiciones que inutilizaban siempre los mejores y más sólidos elementos de prosperidad, haciéndolo esperar todo de las colonias y de los millones de vencidos que para los degenerados descendientes de Rómulo labraban los campos de Sicilia y de Egipto.

No se conocían en Roma más ocupaciones que las propias de la guerra que enriquecía á los nobles y daba de comer á la plebe; el trabajo era degradante y propio de esclavos; el comercio fué ocupación indigna y la industria cosa desconocida. No podían aspirar los romanos á constituir siquiera un pueblo verdaderamente artístico como el de Atenas. Nada significaban para los aristocráticos senadores los sufrimientos de una muchedumbre envanecida, que se contentaba con pasear sus harapos por el foro para oír á un orador célebre, esperar la hora de entrada en el circo, aplaudir los combates de fieras ó de gladiadores con el mismo entusiasmo que los discursos de efecto, ó buscar ocasión de vender el voto de ciudadano. Roma estaba llena de dioses, y sin embargo el más influyente y poderoso de todos era sin duda el dios-dinero que proporcionaba holgura y bienestar, triunfaba en los comicios y asambleas, dando miembros al senado, funcionarios á la ciudad, cónsules y pretores á las provincias, y medios de todas clases á los vicios.

Espanta la civilización romana cuando se investiga aquel refinamiento, aquel negro fondo de egoísmos. Basta fijarse en las condiciones de la esclavitud mantenida allí para condenar los sentimientos de un pueblo que tan amante de la libertad se

decía. El esclavo, sin representación alguna en la vida civil, jamás fué en Roma un hombre, sino una cosa explotable y digna de desprecio. Era una propiedad cuyo usufructo podía á capricho cederse á cualquiera, siéndole lícito al amo castigar, atormentar á sus siervos, cometer con ellos todas las infamias y matarlos. No hubo para los esclavos matrimonio legítimo, y sus hijos no les pertenecían. Se les sujetaba á experimentos como *in anima vili*, y cuando tenían una enfermedad contagiosa ó incurable, ó cuando eran viejos, se les arrojaba del hogar donde servían. A todo esto se ha llamado cultura de Roma.

En ninguna de las instituciones familiares hubo progresos con el Imperio, si prescindimos de las leyes dictadas bajo la influencia del cristianismo que se imponía. Ya Julio César había restringido los derechos de las mujeres condenadas por adulterio y los fueros de las que no tenían hijos, extendiendo, por el contrario, las prerrogativas de las madres de familia ¹. ¿Qué significaba el poder marital cuando llegó á decirse que las mejores matronas podían contar el número de sus maridos por el de los cónsules, y cuando bastaba á una esposa, para verse libre de todo yugo, enviar al marido el acto del repudio con la consabida frase *tua res tibi habeto*? Augusto hizo las leyes llamadas por Tácito *Julianas* ²; impuso nuevos castigos á los célibes con una ley cuya revocación le pidieron luego los caballeros ³, y publicó más tarde la ley conocida con el nombre de *Papia Poppea*, por los nombres de los dos cónsules de aquel año. Haciéndose quizás ilusiones Augusto y creyendo poder fomentar la generación y el matrimonio por medio de decretos, dispuso que el tener un padre tres hijos en Roma, cuatro en Italia ó cinco en las provincias, fuese condición bastante para eximir de todas las cargas personales. La mujer latina era después de tres partos ciudadana romana; la mujer romana, nacida libre, quedaba exenta de la tutela del marido, y la esclava liberta no

1 DION, lib. XLIII.—SUETONIO, *Vida de César*, y APPIANO, *De la Guerra Civil*, lib. II.

2 TÁCITO, *Anales*, lib. III.

3 DIÓN CASSIO, lib. LVI.

obtenía este privilegio sino después de cuatro partos, pudiendo entonces testar, heredar y administrar su hacienda ¹. « La ley Papia Poppea de Augusto, dice Montesquieu, fué propiamente un código y un cuerpo sistemático de todos los reglamentos que sobre este particular podían darse. Se refundieron en él las leyes Julianas y se les dió más fuerza. Tienen tantas miras y su influencia es tanta, que forman una de las más hermosas partes de las leyes civiles de los romanos ². » En el *Corpus juris civilis* pueden leerse muchos trozos de aquella misma ley.

Aulio Gelio nos cuenta que, entre los primeros romanos, ni el nacimiento, ni la fortuna, nada daba tantos derechos al respeto público como la ancianidad, ocupando siempre la primera fila, disfrutando de todas las consideraciones y siendo los más ancianos objeto de tanta veneración para la juventud como los padres propios y hasta los dioses. Però más tarde, en cumplimiento del capítulo VII de la ley Julia, el cónsul á quien correspondía en primer lugar el honor de los haces no era ya el más viejo, sino el que tuviese más hijos vivos, ó muertos en los combates. Si ambos cónsules tenían el mismo número de hijos, la preferencia correspondía al que estuviese legítimamente casado ó lo hubiese sido. Sólo en el caso de que uno y otro colega fuesen esposos y padres del mismo número de hijos, debía darse la preeminencia al de más edad para cederle el acompañamiento de los lictores ³.

Las leyes de Augusto contenían también disposiciones contra el adulterio; pero no podían ser del agrado del pueblo cuyos vicios trataban de reprimir de una manera bastante extemporánea por cierto. Sabido es que el mismo Augusto, casado primeramente con Escribonia para reconciliarse con la familia de Pompeyo, y después de tener á su hija Julia, no reparó en el repudio para volverse á casar con Livia, ya madre de Tiberio y en cinta de Druso, sin que nada de lo dicho fuese tampoco

¹ HEINECII, *Antig. romanarum jurisprudentiam illustrantium syntagma*, I. 1. t. 25.

² MONTESQUIEU, *Esprit des Lois*, lib. XXIII, cap. XXI.

³ AULO GELIO, lib. II, cap. XV.

obstáculo para los galanteos prodigados á la mujer de su ministro Mecenas ni para impedir otras adúlteras intrigas á que tan propenso se mostraba. No es posible corregir á los demás, teniendo el que corrige inclinaciones tan viciosas.

Por lo demás, el poder paterno y el marital, que fueron en otro tiempo absolutos, iban, como hemos indicado, declinando y perdiendo terreno poco á poco. Se ha dicho que la personalidad de la mujer se distinguía y afirmaba en Roma; cuando es mucho más exacto asegurar que su independencia reconocía por causa principal en los últimos tiempos el desorden moral que hemos señalado y creció de punto, invadiéndolo y desnaturalizándolo todo. ¿Qué fidelidad había de existir ni qué lazos habían de respetarse, cuando el mal ejemplo cundía y la depravación llegaba al extremo de que mujeres de cierta alcurnia, esposas de senadores y caballeros, imitando á la desenvuelta Vistila, solicitaban afanosas el nombre de meretrices; y su inscripción en los registros de los ediles, para así sustraerse á los castigos de un ultrajado esposo ó á la indignación de su familia, y llevar sin estorbo una vida licenciosa? Llegó la desenvoltura á un punto inaudito, y Tiberio se vió obligado á prohibir por medio de un formal edicto aquella vergonzosa inscripción á las nietas, hijas ó mujeres de patricios, amenazando con destierro en apartadas islas á las infractoras. Hubo también el escándalo de reconocerse la necesidad de evitar que las cortesanas figurasen en público entre los primeros puestos, dictándose igualmente medidas para detener á las matronas en la pendiente que conducía á las acciones más abyectas. Se publicaron leyes impidiendo que se casasen las mujeres públicas, y se prohibió á los senadores que tomasen por esposas á las hijas de *lenones*... Pero el mal era muy hondo y difícilísimo el remedio. Con mucha razón es acusado el mismo Augusto de haber precipitado la disolución pública ¹, entre otros motivos porque viendo que los romanos se manifestaban cada vez más rebeldes al antiguo *conjugium*,

1 Véase lo que dice M. TRESCHOW en su obra acerca de la influencia cristiana, obra que titula *Espíritu del Cristianismo*.

elevó á la altura de institución legal el concubinato, aquella unión libre que la gravedad de los antiguos patricios rechazaba. Lo único que desde entonces diferenció el *concubinatus* del matrimonio legítimo llamado *justa nuptiae*, según los historiadores y los críticos del derecho romano, era que por la nueva especie de matrimonio el hombre no tomaba á la mujer para casarse y tenerla á título de esposa—*justa uxor*,—sino que se unía con ella para poseerla temporalmente á título de concubina. Los hijos nacidos de tal consorcio no tenían, es cierto, los derechos de hijos de familia, no eran *justi liberi*; pero no eran tampoco bastardos, y se les llamaba *naturales*, al contrario de los nacidos *ex scorto* y de uniones no autorizadas, que recibían los nombres de *nothi* y *spurii*¹.

Sería, sin embargo, muy injusto desconocer los esfuerzos y hasta la grandeza del derecho romano, de esa legislación sabia que durante muchos siglos se desarrolla majestuosa y lógicamente, elevándose, por grados, de la autoridad á cierta libertad; imperfecta sin duda, pero mejor definida y practicada que la griega. A pesar del espíritu poco caballeresco de los romanos y de la dependencia general en que su legislación quiso mantener siempre á las mujeres, la madre de familia gozó consideraciones legítimas y ventajas que redundaban en interés de todos. Mientras que la mujer griega, relegada al gineceo, parecía incomunicarse con todo lo de fuera, casi como la musulmana de nuestros días, la tutela de la romana tendía á conceder cierta racional y plausible independencia. Temerario habría sido que una mujer de Atenas hubiese dicho á su esposo como la de Roma: *Ubi tu Caius, ego Caia*, preciosa fórmula de una condición muy estimable. Con razón reconocen, pues, todos los jurisconsultos que el derecho romano tiene cierto fondo práctico que lo distingue, como derecho receptivo y progresivo. Fué un organismo viviente; no cerrado á las influencias de fuera, que se dejó sucesivamente modificar por la filosofía griega, por el cristianismo y por el derecho de gentes. Su insuficiencia no

1 Así se expresa, entre otros, POTHIER en su *Contrato de Matrimonio*.

le permitió llegar hasta la verdadera noción de la justicia ni de la libertad, pero sus pasos señalan casi constantemente un progreso en la ciencia, aunque ineficaz para detener en el cuerpo social gangrenas incurables.

No nos separemos de nuestro tema. Lo que más importa consignar ahora es que el Imperio nada consiguió ni pudo hacer en sus albores para la mejora de la familia y de las costumbres. Los poetas eróticos, pintándonos la pasión en el sentido más material y grosero, son el reflejo exacto de los vicios de su tiempo¹, y los emperadores fueron en su mayoría hombres vulgares, amigos de la adulación rastrera, hasta sin genio para nada elevado, é incapaces de realizar verdaderas reformas. Algunos soñaban en el esplendor y en el brillo de la monarquía, cuando Roma no podía ya tener sino tiranos, ó á lo sumo dictadores. Augusto, como temeroso y siempre asustado con el recuerdo de la muerte de César, vivió entre vacilaciones y zozobras; Tiberio, gastado por la avaricia y los desórdenes, fué cruel y sanguinario; Calígula representa un conjunto de monstruosidades; Claudio no pasó de ser un imbécil; y Nerón, matando á mujer, madre, maestros y concubinas, incendiando á Roma y conculcando todas las leyes divinas y humanas, hizo público alarde de todas las infamias que más ó menos venían disimulándose hasta entonces. ¿A qué añadir los nombres innobles de Cómodo, Heliogábalo y otros tiranos que precedieron á Constantino?

¿Qué se había hecho de aquella antigua familia, de aquella

1 He aquí el texto de una escandalosa inscripción, á la que apenas puede darse crédito, y que CANTÚ afirma haber leído en Brescia: — D. M. QUI ME VOLENT VALETE, MATRONÆ MATRESQUE FAMILIAS. VIXI ET ULTRA VITAM NIHIL CREDIDI. ME VENERI ALUMNÆ ADDIXI. QUOS POTUI PELLEXI FILTRIS ET ASTU. VIRO HUMATO NON VIDUA FUI NEC MARITÆ NOMEN ADEPTA. QUÆSO NE ME INVIDETE. PORTIA FAMILIA EST VENERIS DOMUS ILLICIUM CUPIDINUM. CAVE, VIATOR, NE ME DIU CALCATAM CALCES. — Pero, ¿qué puede extrañarnos? SÉNECA nos dice también: “*Transeo puerorum infeliciū greges, agmina exoletorum per nationes coloresque descripta, quos post transacta convivia, aliæ cubiculi contumeliæ expectant.*” No se busquen ya más datos para juzgar históricamente aquel cenagal de lujuria.

noble severidad romana? No nos sorprende que á la predicación de los epicúreos y á las teorías de los estoicos respondiese la sociedad con la orgía del suicidio y el delirio atroz de las más estúpidas supersticiones.

V

Síntesis histórica de la familia en Roma.

En el resumen de cuanto llevamos dicho aparecen los hechos enlazados con verdadera lógica, y de ellos se desprende otra vez con innegable elocuencia que los gérmenes realmente civilizadores y la prosperidad del Estado tienen siempre íntimo enlace con la moralidad de la familia.

Los romanos conservaron durante los primeros siglos de la república la pureza de sus costumbres familiares. Pero hubo, con todo, diversidad de ritos en la celebración del matrimonio, y se observó también en Roma un fenómeno común á la antigüedad pagana, la radical diferencia de condiciones, diferencia visible de clases que se acentuaba más y más entre los individuos de uno y otro sexo, haciendo considerar como una monstruosidad el comercio de una mujer libre con un esclavo, mientras el hombre no perdía nunca el eterno privilegio de poder honrar con sus favores á la hermosa sierva. Un vago y aun mal definido sentimiento hacia la igualdad impuso al fin el rito uniforme en los enlaces legítimos.

Cuando vino el día de la corrupción, ésta fué rápida y horrible. No es extraño. En aquel pueblo esencialmente político, que llegó á lamentar que la mujer existiese en el mundo como una condición necesaria para perpetuarse ¹, la austeridad de conducta pudo ser tenida como una virtud de Estado, virtud recomendada por consideraciones sociales, pero no tuvo jamás arraigo en las altas y puras regiones de la moral divina, donde sólo encuentra luz bastante la conciencia humana.

1 AULO GELIO, *Noches áticas*, I, 6.

Hasta el grave censor Metelo Numídico creía que el matrimonio no significaba más que la conservación y perpetuidad de la raza libre, y dijo ante el pueblo romano: «Si fuese posible prescindir de las mujeres, ciudadanos, haríamos bien en no tomar á nuestro cargo tanta incomodidad; pero, puesto que la naturaleza ha querido que no pudiéramos pasar sin ellas, es deber nuestro sacrificarnos á la perpetuidad de la república, antes que al placer y á las ventajas propias.»—Así fueron asoladores los desbordamientos postreros. Las guerras habían llevado á Roma todos los elementos corruptores del Asia, y con el botín y las grandes y repentinas fortunas se introdujeron disolventes doctrinas, extravíos de la inteligencia y delirios sensuales. Establecido el culto de Isis en Roma el año 711 de su fundación, las matronas más respetables acudieron á aquellas públicas y monstruosas solemnidades, no bastando ya los juegos establecidos doscientos años antes por el testamento de la cortesana Flora, danzas obscenas, procesiones licenciosas, escándalos groseros que Catón anatematizaba. Hubo también crímenes de lesa-humanidad, frecuentes y comunes, según Séneca afirma. ¿Qué había de ser de aquella familia, cuando el mal ejemplo de las clases altas así pervertía á la plebe? El Oriente y el Occidente llegaron, pues, á confundirse en un abrazo supremo para celebrar con la embriaguez de un repugnante banquete los ruidosos funerales del mundo antiguo.

Tal había de ser la suerte de aquella notable civilización, en la que predominó de ordinario un genio menos original que propenso á las imitaciones. Se habían olvidado las antiguas doctrinas; no era cultivada en los últimos tiempos la filosofía de Platón, la de Aristóteles, ni la de los primeros estoicos. El epicureísmo avasallaba á las clases distinguidas é ilustradas, como al pueblo ignorante, manifestándose su influjo hasta en escritores de la altura de Séneca y de Epícteto. Por otra parte, ya sabemos que los que se dedicaban al estudio de la filosofía tuvieron á gala hacer mofa de las fábulas religiosas y de los augurios, no creyendo en los dioses; y á nadie sorprende aquel divorcio entre la ciencia profana y la teogonía del paganismo,

cuando llegaban los escépticos á divinizar las cosas más vulgares, haciendo públicamente la apoteosis de la depravación y del vicio.

Es elocuente y entristece la pintura de aquellas maleadas costumbres, hecha por varios historiadores y también por el insigne San Pablo, que increpa con energía al pueblo y confunde á los sabios. Todo estaba corroído, y hasta llegó la cultura literaria á resentirse muy pronto. El poeta Ovidio, tan dado á abusar de su fecunda imaginación, prodigiosa facilidad y gran ingenio, ha sido considerado, por algunos juegos algo impropios de palabras, en cuyo uso se complace, como el primer escritor del siglo de oro, en quien se inicia aquella decadencia que tan marcadamente se pronunció después de Augusto. Era providencial que la pura doctrina del Evangelio, germen de santidad y dulzura, cuya propagación estaba encomendada al celo apostólico, apareciese entonces para transformar la sociedad, la literatura y la ciencia.

Dos palabras bastan ya para resumir ahora las fases de aquella familia gentilica.

La familia romana, que como la de Grecia no conoció los harenes y significaba realmente un gran progreso, principia por una tendencia á más justos ideales y por un estado de relativas mejoras; decae sensiblemente cuando se hace preciso el freno de las disposiciones legislativas; y en vez de iniciarse la transición al perfeccionamiento, viene á recaer en una disolución que, en los peores tiempos y en las épocas más desmoralizadas, se confunde á veces con la primitiva barbarie.

LA FAMILIA CRISTIANA

LA FAMILIA CRISTIANA

CAPÍTULO VI

I

El Evangelio.

Acusaciones sordas y ahogados gritos de venganza cundían ante el hecho inaudito del incendio de la ciudad eterna. Un Emperador había tenido aquel capricho; pero Tácito nos dice, que para apartar de su cabeza y contener las explosiones populares de una ira muy fundada, Nerón persiguió y castigó con suplicios infames y de refinada crueldad á unos aborrecidos malhechores que el vulgo llamaba *cristianos*, por el nombre de un Cristo que en el reinado de Tiberio había sido crucificado por el procurador Poncio Pilatos¹. La sangre de los perseguidos selló desde aquel día en Roma las crecientes conquistas de la novísima idea.

Habían llegado efectivamente los tiempos de los sucesos sobrenaturales prometidos por misteriosas profecías á los descendientes de Israel, y resultaban ciertos los rumores extendidos por el Oriente de que un hombre de Judea llegaría á tener el universal imperio, sin contar con ejércitos ni con valiosos apoyos, sin presentarse siquiera con el prestigio de un gran orador ni la seducción de un poeta eminente. Su doctrina no

¹ TÁCITO, *Anales*, XV, 44.

tuvo más fuerza que la fraternidad y el cariño que predicaba; su moral era austera, y no obstante atrajo los corazones.

También en Roma existían ya numerosos partidarios de las nuevas creencias; también en la ciudad imperial eran ya muchos los discípulos del Nazareno destinado á transformar el mundo. ¿Cómo no? La igualdad evangélica que inspira máximas de amor; la unidad de la familia que excluye todas las esclavitudes; la libertad individual que condena todas las tiranías y explotaciones del hombre; una moral que enseña que el progreso público no puede realizarse sin la mejora de las costumbres privadas; unas reivindicaciones fundadas en las leyes eternas de la humanidad y en sus más altos destinos, formaban el código de los principios seductores, que no pudieron menos de acogerse instintivamente y con verdadero entusiasmo.

Y, sin embargo, fué empeñada y recia la lucha que hubo de sostener el cristianismo antes de conquistar el derecho de naturalizarse en la Roma pagana. Se oponían tenazmente la desmoralización general de las gentes y las más inveteradas costumbres. La idolatría desplegaba en las fiestas del antiguo culto y en las grandes solemnidades nacionales, toda la ostentación y magnificencia, todos los atractivos capaces de halagar y mover el oleaje de un pueblo fanatizado, mientras que el cristianismo no podía ofrecer en los albores de su vida más que austeridad en las ceremonias, humillaciones en los hombres de fe, pobreza por premio y perspectivas de tristes sacrificios. Por otra parte, el politeísmo había convertido en dioses ó semidioses á todos los grandes hombres, y veneraba con culto divino á los fundadores insignes, á los legisladores de renombre y hasta á los tiranos impíos; porque el antiguo culto fué siempre el de las glorias de la patria, y la piedad romana solía confundirse con el patriotismo. Tarea de atletas era, pues, la de los cristianos que pretendían derribar con las simples armas de la persuasión aquellos altares del orgullo, sustituyendo divinidades de fama universal con la deificación del pobre hijo de un plebeyo y humildísimo carpintero.

Ni los atractivos propios de una novedad podían siquiera

llamar la atención en Roma, donde tuvieron asiento y se habían discutido todos los sistemas, todas las encontradas doctrinas de los primeros filósofos del mundo, que eran los de Grecia. El pueblo romano, en su estoicismo práctico, tenía por costumbre oírlo todo con indiferencia ó reirse de todo, y no era el más á propósito para aceptar seriamente, como palabra de vida, la de unos miseros y allí desautorizados predicadores de la aborrecida raza de los judíos.

Las principales instituciones romanas habían sacado además su fuerza de un egoísta espíritu de familia, y el cristianismo debilitaba hasta cierto punto aquel espíritu, purificándolo, haciendo á veces disentir al hijo de la conducta de su padre, al hermano de la opinión de su hermano, y predicando como bien supremo la moralidad, la paz, la justicia y todos los sentimientos humanitarios, precisamente á los que cifraron de antiguo su gloria en ser ante todo conquistadores y guerreros.

No es extraño que los primeros cristianos fuesen tachados de enfermos de locura y de enemigos de la patria ¹, y no dejaban de fundarse en el instinto de conservación genticla las cruentas persecuciones que se suscitaron.

La iglesia cristiana fué desde su comienzo temida, aunque nunca quiso constituir un estado dentro de otro Estado, ni el báculo del Obispo de Roma pretendió imponerse ni quitar sus fueros al cetro del monarca, á la toga del magistrado ni á la espada del guerrero. La moral cristiana hacía obligatorio el acatamiento á las leyes, y el precepto «Dad al César lo que es del César,» no consentía rebeliones contra los príncipes. Era una moral opuesta á todo egoísmo, favorecía el progreso, se limitaba á lo que se ha de conocer, amar y practicar, mientras que la religión pagana, si bien influyó en el desarrollo de la civilización primera, fué para detenerla luego en su curso y provocar una decadencia prematura. Roma fué un ejemplo palpable de que la prosperidad de los Estados es más bien debida

¹ Véanse Drón, lib. LII, 36, y también GRUNER, en su libro *De odio humani generis Christianis a Romanis objecto*, impreso en Coburgo, 1755.

á la fuerza de las instituciones que al mayor ó menor mérito de los gobernantes á veces.

Mucho antes de llegar el día de la paz y de la constitución definitiva de la Iglesia cristiana, vemos que ésta influía ya poderosamente en la legislación del Imperio. El espíritu cristiano iba poco á poco infiltrándose en la sociedad; cada día era menos arbitrario y absoluto el poder de los padres, y la familia se reorganizaba bajo principios más humanos y sensatos. A la influencia de las nuevas ideas fué debido que el emperador Trajano, condoliéndose de la suerte del hijo, ordenase su emancipación si era maltratado con crueldad por el autor de sus días. La misma influencia hizo que el emperador Adriano mandase deportar á un padre por haber dado muerte á su hijo en una cacería, á pesar de haberse probado muy luego que éste sostenía relaciones ilícitas con su madrastra.

Podrían citarse aquí hechos numerosos de esa poderosa influencia que todo lo penetraba. Alejandro Severo reconocía en los padres el derecho natural de corregir á sus hijos, pero sólo de una manera justa y moderada, habiendo mandado que en el caso de resultar estos últimos culpables de un delito grave, fuesen llevados ante la autoridad civil para que se les impusiese el castigo á que en juicio resultasen acreedores. La venta de los hijos, aunque legal, fué cayendo en desuso en pleno paganismo, y llegó á reconocerse en ciertos casos la necesidad de una completa emancipación del poder paterno. Los emperadores Diocleciano y Maximiano dieron un rescripto á fin de que no se reprodujesen los casos de donación ó venta de los hijos de familia. Los nacidos del concubinato legal seguían sin derecho alguno en la casa de su padre, no pudiendo adquirir las ventajas de la legitimidad ni aun en el caso de que éste se casase posteriormente con la concubina. Pero es lo cierto que muchas de las irregularidades iban desapareciendo poco á poco y á impulso de las máximas de Aquél, que dijo que no quería la muerte sino la enmienda del extraviado.

También las ideas sobre esclavitud se alteraban de una manera sensible. Decidió Claudio que los esclavos abandonados

inhumanamente por enfermedad en la isla de Esculapio quedasen libres, y que los dueños que los matasen por no querer alimentarlos fuesen perseguidos como homicidas ¹. Bajo el imperio de Nerón, la ley Petronia prohibió que se obligase á los esclavos á luchar contra las fieras ²; Adriano quería que no pudiesen ser condenados á la última pena sino por los tribunales de justicia, y autorizó á los siervos á producir quejas ante los magistrados cuando se viesan víctimas de malos tratamientos. Antonino el Pío dispuso también que el matador de su esclavo fuese castigado como asesino de un hombre libre, estimulando asimismo á los jueces para que auxiliasen á los siervos tratados con crueldad ó impelidos por sus amos á actos impúdicos ³, y Diocleciano permitió igualmente que todo esclavo pudiese presentarse en juicio, ya para reclamar la libertad después del pago de su rescate, ya para vengar la muerte de un emancipado ⁴.

La iglesia cristiana, aun ocultando sus ritos en la oscuridad de las catacumbas, establecía por su parte y seguía ya ciertas reglas para la constitución ordenada de la familia, base fecunda de las grandes reformas que realizaba. En primer lugar, vemos exigidas las declaraciones previas, es decir, que los que iban á casarse anunciaban su propósito al obispo, sustituyendo con esta ceremonia los desposorios del derecho civil, sin los cuales se consideraban ilegítimas las uniones. La bendición nupcial venía inmediatamente, cuando no existían los impedimentos de excomunión, voto de castidad, diferencia de religión, consanguinidad ó parentesco. Mil hechos prueban la tendencia á una moralidad purísima. «No nos casamos—decía San Justino—más que para tener y educar hijos; y cuando renunciamos al matrimonio, es para guardar una continencia perfecta.» Lo mismo repitieron San Clemente de Alejandría y otros padres de la Iglesia, probando que el recomendado celibato no

1 Suetonio, *Claudio*, XXV.—*Digesto*, XLVIII, 8, II.

2 *Digesto*, II, 2.

3 SPART, *in Adri*, 19.—*Digesto*, I, 6, II.

4 Código JUSTINIANO, I, 19. 1;—VII, 18, I.

obedecía, como entre los gentiles, á un vicioso egoísmo, sino que entre los cristianos significaba virtud y sacrificio.

Conocidas son por demás las máximas del Evangelio en lo que se refiere al carácter íntimo, á la unidad y á la indisolubilidad del matrimonio, y sabido es que en Caná quiso Jesús honrar con su presencia la boda de dos pobres, realzando el acto é imprimiéndole el carácter de sacramento ¹. La ley judaica era buena, pero de transición, y por consiguiente perfectible. ¿Cómo negar que las máximas familiares del Antiguo Testamento se inspiraron en una sabiduría admirable? Basta recordar que los proverbios nos dicen que de los progenitores heredamos casa y riquezas, pero que sólo de Dios alcanza el hombre una esposa prudente ²; basta recordar las tiernas exhortaciones de los padres de Sara cuando le encargaban que honrase á sus suegros, amase á su esposo, educase á su familia y dirigiese su casa, manifestándose en todo irrepreensible ³, y los no menos atendibles y puros consejos dados por el santo varón Tobías al hijo á quien recomendaba sobre todo cariño y unidad en el matrimonio ⁴. No es extraño que la Iglesia emplee todavía para bendecir un enlace las palabras que Raquel pronunció al unir á Tobías con Sara ⁵. Sin embargo, cabía, como hemos dicho, perfeccionamiento en el matrimonio judaico; los cariñosos y fuertes lazos de la alianza conyugal no eran aun bien conocidos en la tierra; la ley había permitido la pluralidad de mujeres, tolerante desviación otorgada á un pueblo más grosero, *ad duritiam cordis*, según San Mateo dice, y en el Nuevo Testamento

1 *Sacramentum hoc magnum est in Christo et in Ecclesia...*

2 "Domus et divitiæ dantur a parentibus; a Domino autem propriè uxor prudens," dicen los *Prov.*, XIX, 14.

3 "Monentes eam honorare soceros, diligere maritum, regere familiam, gubernare domum, et seipsam irreprehensibilem exhibire," se lee también en *Tob.*, X, 13.

4 "Attende tibi, fili mi, ab omni fornicatione, et præter uxorem tuam, numquam patiaris crimen scire," prosigue *Tob.*, IV, 13.

5 La bendición nupcial va acompañada de las siguientes palabras: "Deus Abraham, et Deus Isaac, et Deus Jacob vobiscum sit, et ipse coniungat vos, impleatque benedictionem suam in vobis."—El mismo libro de *Tob.*, VII, 15.

quedó proclamada la monogamia con natural sencillez, aunque con enérgica entereza.

Nada más admirable ni elevado que los versículos que constituyen la salvaguardia de las costumbres públicas y la más segura garantía de la paz de las familias. He aquí los precisos términos del evangelista San Marcos: «Dejará el hombre á su padre y á su madre para unirse á su mujer, y serán dos en una carne, ó mejor dicho, no serán ya dos, sino una sola carne... No separe el hombre lo que Dios ha unido, pues cualquiera que repudie á su mujer y se case con otra, comete adulterio contra la primera, y si la mujer repudiare á su marido y se casare con otro, comete también adulterio ¹.» El matrimonio, instituido por Dios, es honroso y legítimo para todos, y algunas veces un deber, prosigue San Pablo ². No debe contraerse por fieles con incrédulos, y es indisoluble hasta que muera uno de los cónyuges ³. El hombre debe tener una sola mujer ⁴; tiene autoridad sobre ella, pero debe amarla, respetarla, considerarla, consolarla, serle fiel y estar con ella toda la vida ⁵. La mujer debe ser sumisa, no tener afición á fútiles adornos, estar llena de pudor y de modestia, adornada de espíritu pacífico y agradable, y ser, en una palabra, virtuosa ⁶. No sólo el segundo matrimonio de los esposos divorciados, sino la concupiscencia del corazón y de los ojos es adulterio, y el adúltero queda excluido del reino de los cielos ⁷. Por lo tanto, el amor conyugal no tiene ya que repartirse en fracciones, según la expresión de Bossuet: la sociedad santa no tiene más fin que la vida, y los hijos no se

1 SAN MARCOS, X, 7-12.

2 *Epist. ad Ephes.*, V, 31.—*I Ad Tim.*, V, 14.—*Ad Heb.*, XIII, 4.—*Ad Corintios*, VII, 2, 9.

3 "Quod ergo Deus conjunxit, homo non separet."—*MATH.*, XIX, 6.—*MARC.*, X, 9.—*Epist. ad Rom.*, VII, 2, 3.—*I Ad Cor.*, VII, 10, 11, 39.

4 *Epist. I Ad Cor.*, VII, 2.—*I Ad Tim.*, III, 2, 12.—*Ad Tit.*, I, 6.

5 *Ad Ephes.*, V, 25, 28.—*MATH.*, XIX, 3-9.—*Epist. I ad Cor.*, VII, 11.

6 *Epist. I ad Cor.*, XIV, 34.—*Ad Ephes.*, V, 22, 24.—*I ad Tim.*, II, 9-12.

7 *MATH.*, V, 28-32.—*Epist. II de SAN PEDRO*, II, 14.—*MARC.*, X, 11 y 12.—*LUC.*, XVI, 18.—*Apocalipsis*, XXI, 8.—*Epist. ad Cor.*, VI, 10.—*Ad Gal.*, V, 19-21.—*Ad Ephes.*, V, 5.

ven separados del regazo de su madre para ser condenados á recibir las frías caricias de una madrastra. La fidelidad, la santidad y las dichas del matrimonio serán un interés del Estado, y la ley que regula las uniones de ambos sexos es también política á la vez que moral y religiosa.

Los derechos naturales de la mujer no estaban ya á merced de las pasiones. Todas las enseñanzas de Jesucristo se encaminaron á proteger la parte más débil del género humano, pues el que á su alrededor llamaba siempre á los desgraciados y á los niños no podía menos de dispensar protección al sexo hasta entonces oprimido y postergado. La palabra del Divino Maestro había condenado el antiguo derecho de repudio, autorizando sólo el divorcio, ó mejor dicho, la separación en caso de adulterio; y aun en el instante en que le presentan á una mujer adúltera, dice á los judíos que querían matarla: «Eche la primera piedra el que se encuentre sin pecado... Yo no te condeno, mujer; vete y no vuelvas á pecar ¹.»

La Nueva Ley, la ley de amor, no trata de imponerse por la severidad del castigo, sino por la fuerza de una convicción profunda, y no admite la práctica de aquellos tiempos en que el pueblo judío arrojaba las adúlteras á una hoguera, ó las apedreaba como en la época de Moisés ², imitando ejemplos de barbarie dados por todos los demás pueblos.

La comparación es elocuente. Interminable sería el cuadro de las penas atroces puestas de antiguo en uso en una y otra parte. Ya hemos dicho que los egipcios, relativamente civilizados, imponían hasta mil azotes á los adúlteros y llegaron á cortar la nariz á la mujer culpable, para que su deshonra fuese siempre pública ³; los árabes, los partos y otras naciones cortaron la cabeza á las esposas infieles y á sus seductores, según afirma también Diodoro; el mismo Platón, en su libro IX de las Leyes, establecía la pena de muerte contra los fornicadores y permitía

1 Evangelio de SAN JUAN, VIII, 7-11.

2 *Levítico*, XX, 10.

3 Véase DIOD. *Bibl. hist.*

que se matase impunemente al adúltero; Solón autorizaba igualmente el asesinato de todo el que fuese cogido en flagrante delito de adulterio ¹; Julio César, Augusto, Tiberio, Domiciano y Severo decretaron castigos para reprimir el mismo crimen; Aurelio hacía atar los pies de los culpables á dos ramas encorvadas á viva fuerza, dejándolas luego recobrar su natural posición, de suerte que despedazasen los cuerpos ²; Opelio Macrino, sucesor de Caracalla, hizo quemar vivos á los adúlteros; los sajones, siendo aun paganos, hacían que la mujer adúltera se ahorcase ella misma, y arrojaban á su cómplice á una hoguera ³; el mismo Mahoma, tan tolerante en amores, mandó castigar al seductor de la esposa ajena con cien palos, y hasta los viciosos sármatas mataron á las adúlteras ó las vendieron como esclavas. En todas partes ejemplos de una crueldad bárbara, crueldad que no mejoraba las costumbres y de que la Nueva Ley, con medios morales mucho más eficaces, prescindía. Á la mujer de libidinosa vida llegó á perdonar Jesús, con escándalo de ciertos hipócritas siempre implacables para las debilidades y los pecados ajenos ⁴.

San Pablo había establecido la doctrina de la subordinación, declarando al esposo jefe de la mujer y de la familia ⁵; pero también había añadido que no existía ante Dios diferencia alguna entre judíos y griegos, esclavos y libres, hombres y mujeres ⁶, lo que estando en armonía con la proclamación de la fraternidad humana, no excluye, sin embargo, la ley de la preeminencia y de la autoridad socialmente indispensable.

Pero habían llegado los tiempos en que la antes aborrecida cruz, signo de degradación y suplicio horrible destinado á las grandes infamias, formaba ya el más precioso ornamento de la imperial corona, en la misma metrópoli del politeísmo. Quiso

1 Véase PLUTARCO.

2 C. ÆLIAN., *Var. hist.*, lib. X, cap. VI.

3 SAN BONIFACIO, *Epist.*

4 SAN LUCAS, VII, 37-47.

5 *Epist. I ad Corintios*, XI, 3, 8, 9. — *Ad Ephes.*, V, 22. — *I Ad Tim.*, II, 14.

6 *Epist. ad Galatas*, III, 28.

Constantino apoyar su política en la nueva religión, y los cristianos podían al fin manifestarse y profesar su culto á la luz del día. Maravilla ese trabajo constante y ese inesperado triunfo del apostolado universal que, sin más medios que la magnética fuerza de una palabra hasta entonces desconocida, la palabra *caridad*, conquista el derecho de creer, la libertad del culto, y propaga con el cristianismo un conocimiento exacto de los derechos y deberes, aniquilando supersticiones añejas y depositando nuevos gérmenes de vida en el seno de una civilización caduca para conservar luego el depósito de las letras y de las artes y vigorizar las inteligencias bastardeadas. Los apóstoles de la nueva doctrina predicaban que su reino no era de este mundo; pero acudían á todas partes, y desde los climas más remotos, para salvar á los que sufrían, interponerse entre los tiranos y los oprimidos, recordar á los reyes que también eran, como los demás hombres, simples mortales, consolar á los pobres, é inculcar al pueblo una sumisión razonada.

No pudo menos Constantino de ceder entonces en algunos puntos de las antiguas prácticas y tradiciones romanas, haciendo importantes concesiones á las doctrinas religiosas que abrazaba. Así derogó la ley contra el celibato y restringió la facultad de divorciarse, obligando á los municipios á dar socorros á los padres de familia necesitados, á fin de que no fuese la miseria motivo de desmoralizar á la prole. En algunas leyes llevó, sin embargo, su celo indiscreto más allá de lo que la justicia permite, quemando vivo, por ejemplo, al culpable de rapto, ó destrozándole en el anfiteatro igualmente que á la robada, caso de haber ésta consentido, y á sus cómplices que, si eran esclavos, morían entre los feroces tormentos del plomo derretido que tragaban. Mas acertadamente supo proteger los intereses de los menores.

Justo es también añadir que en nada podían afectar á la Iglesia cristiana los errores gubernativos, no debiendo ésta hacerse solidaria de lo que no era de su dominio. La intervención inmediata del Emperador, en los asuntos de incumbencia puramente eclesiástica, vino por el contrario á demostrar más de

una vez que, si bien el jefe del Estado se había convertido á la nueva fe, el gobierno imperial quería seguir como antes siendo pagano.

El derecho civil continuó asimismo apartado de la Iglesia en lo concerniente al divorcio y á las segundas nupcias, de que tanto abusaban las pasiones. No obstante, Constantino limitó á tres los casos en que era permitido divorciarse. Su sucesor Constantino tuvo luego que ceder ante las exigencias de las costumbres, y aumentó el número de aquellos casos, que Honorio declaró nulos más tarde. Había, pues, vacilaciones; pero los divorcios por consentimiento mutuo, llamados *ex bona gratia*, fueron siempre admitidos por la ley¹, aunque la Iglesia no bendecía los nuevos enlaces de los esposos que se separaban.

El concubinato aparece autorizado por algunos Concilios, es cierto; pero es de notar que sólo se trata del concubinato legal, es decir, del matrimonio de ciertas clases en que la mujer se llamó concubina ante la ley, y no podía menos de ser considerada legítima por la Iglesia. Bajo el Emperador Justiniano ese concubinato legal no había sido aún abolido². Pero fijémonos bien en que tal estado nada prueba contra la pureza de la doctrina cristiana, pues el hombre casado no pudo jamás tener concubina; y si la tenía, la mujer de aquel ilícito comercio no pasaba de ser llamada *pellea*, nombre casi tan denigrante como el que infamaba á las meretrices.

Entre tanto, la falta de previsión política del mismo Constantino; la división del Imperio á su muerte; la corrupción de una corte rodeada de eunucos, de bajos aduladores y de afeminados consejeros, corte en la que se reprodujeron todos los vicios asiáticos; la mescolanza de las ideas cristianas con las arraigadas prácticas de aquel paganismo que aun vivía en ciertas clases

1 Justiniano prohibió primeramente los divorcios, menos en el caso de que uno de los cónyuges consagrara á Dios su vida; pero las quejas fueron incesantes; se eludía la ley de mil maneras, y el mismo Emperador tuvo que autorizar de nuevo el divorcio.

2 Véase MERLIN, en su *Compilación de Jurisprudencia*, y también el *Digesto*, t. XXV, tit. VII, que trata de las concubinas.

distinguidas y en las masas, y otras mil circunstancias desfavorables y diversas, constituyeron un estado moral lastimoso, impotente para sostener lo que existía y favorable á las pretensiones de aquellas grandes y viriles hordas que, en busca de patria, se agitaban en el Norte, se organizaban de una manera vigorosa y movían ya sus bárbaras huestes, como por superior impulso, hacia el bamboleante Capitolio que en otro tiempo había sido la admiración y el terror del mundo.

II

El elemento germánico.

Estaba definitivamente dividido el Imperio. Mientras que en Oriente se precipitaba cada vez más la decadencia de Bizancio, en Occidente se sentían ya las convulsiones que precedieron á la agonía de Roma, y se dejó muy luego observar en la familia la influencia extraña de otra acción etnológica, distinta de la jurídica ejercida por el derecho romano, viniendo á dar nuevas fuerzas y elementos más valiosos á la edificante y fecunda moral de los cristianos.

Difícil sería comprobar históricamente el origen de los nómadas de la Germania, que avasallaron á la antigua reina del mundo. Es, sin embargo, de suponer, que aquellos pueblos lacustres, que nos describe Tácito, fueron de la gran familia jafética de los arios. Dirigiéndose de Oriente á Occidente marcharon primero, según todos los indicios, á la Escandinavia, de cuyo poco fértil suelo habían de emigrar nuevamente, fraccionándose en varias ramas para invadir los territorios comprendidos entre el mar del Norte y el Báltico, el Danubio y los Alpes, el Oder, el Elba y el Rhin. Julio César, recordando los hechos de los temibles cimbro-teutones, había acariciado proyectos de someter y conquistar la Germania; pero él mismo tuvo que defenderse contra una de sus tribus, la de los suevos, que había cruzado el Rhin con el intento de establecerse á la izquierda del río.

En el cataclismo que convertía en ruinas el Imperio de Occidente, pudo por un instante decirse que el mundo era de los germanos, siendo las tribus de los godos, hérulos, vándalos, longobardos, burgundos, alemanes y francos las principales que se presentaron en la escena de la historia. Habían abandonado sus salvajes estepas, sus selvas vírgenes y su cielo de nieve, codiciosos de un clima más benigno y de otro más poético horizonte. Era tradicional el tremendo arrojo de los hijos de la Germania, arrojo que el poeta Lucano calificaba de *teutonicus furor*. El citado Tácito dijo que era un pueblo que no conocía la mentira, confiado en su propia fuerza, profundamente religioso y siempre satisfecho de sí mismo, como lo prueban las voces *gemueth* y *gemuethlichkeit*, tan expresivas y difíciles de traducir en lengua distinta de la alemana.

A las viriles cualidades de aquellos hombres correspondía la castidad de las casadas y el virginal recato de las doncellas, decoro que subsistió aún en la época de la emigración que también hubo de despertar en los bárbaros el afán de placeres, pero que no pudo destruir ciertas condiciones naturales en la teutónica sencillez y rudeza.

La monogamia era una regla general entre las tribus alemanas, produciendo un saludable bienestar en la familia regida por códigos de una severidad inflexible en todo lo concerniente á la violación de la honestidad y de los sentimientos pudorosos. El germano libre, pues sólo el libre podía contraer matrimonio verdadero, tenía generalmente que elegir esposa en la casa de otro hombre de su misma categoría. Era por lo demás libre todo hombre apto para la defensa — *Nur der Wehrhafte war freier Wehrlose unfrei* ¹ — y cada hijo de familia, pronto emancipado así de la autoridad paterna, tenía parte en la copropiedad del patrimonio doméstico, en las deliberaciones del consejo familiar y en las públicas asambleas.

Todo el galanteo germánico se reducía á una simple compra,

1 Véase UNGER en su obra *Die Ehe in ihrer welthistorischen Entwicklung*, pág. 104.

en el sentido más prosaico de la palabra, y por lo mismo podía la mujer ser vendida, acto de barbarie que se conservó aún largo tiempo en las costumbres de los anglo-sajones ¹. El matrimonio, *Ehe*, lazo, no fué primitivamente más que un contrato en todo análogo al que se usaba para la transmisión de las cosas muebles.

Mucho parece que tardaban los germanos en casarse, pues la edad señalada entre ellos era de los veinte á los cincuenta años para el hombre, y de los diez y ocho á los cuarenta para la mujer. Después de satisfecho por el pretendiente el precio de la compra, le presentaban su novia, no con el cabello flotante sobre sus hombros como lo había ella llevado hasta entonces, sino recogido bajo una gorra, en señal de haber perdido su libertad de soltera, y con un llavero por adorno en la cintura, como guardadora fiel de los objetos que había de confiarle su marido. El padre ó tutor entregaba entonces una espada desnuda al novio, declarándole protector y árbitro de la vida de su esposa. El desposado ponía después un anillo en el cuarto dedo de la mano izquierda de la novia, dedo en el que se suponían simpatías con el corazón, y le calzaba unos zapatos; lo primero para indicar que había sido comprada, pues era el anillo de metal la primera moneda de los germanos, y lo segundo para hacerla comprender que en todos sus pasos había de seguir la voluntad de su dueño. Al terminar la solemnidad de aquel acto, se depositaba en la falda de la novia un martillo, instrumento que era el arma favorita de DONAR, dios de los truenos y de los rayos, é indicaba que la vengadora justicia del cielo caía siempre sobre la mujer culpable.

Pero, á pesar de todas estas ceremonias, la mujer germana solía dejar de ser un objeto comprado desde el momento en que se casaba, convirtiéndose con su cariño en esposo confiado y amable al que sobre ella tenía derecho de vida y muerte. Los hijos eran luego los lazos de más íntima unión, en el caso de

¹ SCHERR en sus estudios sobre la Germania rectifica muchos de los equivocados conceptos debidos á la relación del escritor romano Tácito.

haber sido reconocidos legítimos por el padre. Es cierto que el poder marital, *eheherrliche Gewalt*, era casi absoluto y no tenía más límites que el consejo de familia cuya intervención fué efectiva en ciertos casos; pero la imaginación caballeresca de los bárbaros y su respeto por la familia rodeaban á la mujer con una consideración que hasta cierto punto suavizaba un sistema en el que tan gran papel tenía la fuerza. Sentían los germanos algo superior en la naturaleza moral de la mujer, algo casi místico que aun nos recuerda el gran poeta de la Alemania moderna, Goethe, cuando en su *Fausto* dice: *Das ewig Weibliche zieht uns hinam*. Al derecho canónico correspondía establecer la igualdad jurídica en caso de adulterio, igualdad desconocida anteriormente.

La religión germánica tuvo sin duda su origen en las ideas que los indo-germanos se formaban del universo, en los contrastes de la luz y de las tinieblas, del calor y del hielo, del firmamento y de la tierra. Era el dualismo de potencias amigas y enemigas, engendrando un politeísmo, en el que estaban personificadas las fuerzas naturales. Su culto se celebraba en los bosques ó en toscos templos construídos en la cumbre de las montañas, junto á ruidosas cascadas, á orillas de un misterioso lago ó debajo de los corpulentos árboles de la selva sagrada. Allí inmolaban bueyes y carneros, jabalíes y machos cabríos; los cráneos de los caballos eran clavados en los troncos de las encinas seculares, y más de una vez aquellos rústicos altares de los dioses quedaron empapados en sangre humana. No solamente había sacerdotes; también sacerdotisas vertían la sangre de las víctimas, estaban iniciadas en la ciencia de los augurios y practicaban otras ceremonias religiosas.

Como en todos los pueblos antiguos, hubo entre los germanos señores y pecheros, es decir, hombres libres, *wehr-mann*, y esclavos; y aun es probable que los libres primitivos y los nobles formaron más tarde subdivisiones para distinguir de la simple hidalguía lo que llamamos alta nobleza, así como los pecheros se clasificaron en *liti*, colonos ó tributarios, y en verdaderos esclavos. Las relaciones entre los propietarios y los *litos*

fueron la base del feudalismo, palabra derivada de *feod*, que significa la tierra usufrutuada. La clase de los siervos se formaba con los prisioneros de guerra ó los que vendían su libertad por deudas ó pérdidas en el juego, y todos eran una propiedad absoluta de sus amos. Cuando un joven liberto se distinguía por alguna hazaña ruidosa, recibía lanza y escudo en la asamblea de los notables, y desde aquel momento asistía armado á los banquetes, juegos y sacrificios, jurando solemnemente por sus armas como por cosa sagrada, y siendo al morir enterrado con ellas.

Los germanos, diseminados en familias y agrupaciones, no obedecían á un solo jefe, sino al representante de cada comunidad y de sus particulares intereses. Cuando invadieron el Imperio, cada rama aparece bajo la dirección de reyes ó jefes elegidos entre los más ilustres guerreros, jueces supremos en materia civil, pero obligados á reunir la asamblea pública en casos graves y urgentes. Los negocios más importantes se discutían en la mesa, á cuyos placeres se mostraban muy aficionados aquellos hijos de las selvas, presidiendo todo banquete los sacerdotes, y bebiendo los guerreros unos licores que embriagaban en copas hechas con el cráneo de sus enemigos. La más antigua epopeya germánica, el *Beowulf*, nos dice que en los pórticos de la sala donde se celebraban los grandes festines de los más opulentos se oían los armoniosos acordes de las arpas — *lustholz* — y el sonoro canto de los bardos que explicaban el origen de los hombres en épocas remotas. Se ejecutaba además el antiguo baile de las espadas, único espectáculo conocido, según el autor de *Germania*. « Varios jóvenes desnudos, dice, danzaban en medio de las amenazadoras puntas de picas y espadas, teniendo por objeto aquel ejercicio lucir la habilidad y la gracia sin deseo de lucro, puesto que la única recompensa de tan arriesgados juegos era el aplauso de los espectadores. » Todo eran imágenes de la guerra, y al luchador afortunado pertenecían las distinciones y los triunfos.

Era el pueblo germánico, en una palabra, el más á propósito, por su notable personalismo, su extremada inclinación á la

independencia individual y su carácter decididamente místico, á acoger los principios de igualdad religiosa que habían de engendrar en las sociedades modernas el principio de la igualdad civil. Cosa providencial parece que el dominio de los bárbaros viniese precipitadamente y entre el estruendo de sangrientas batallas, á fin de que la corrupción de los vencidos no pudiese contagiar á los invasores hasta el punto de adormecer en ellos los gérmenes de nueva vida que traían.

Las tribus germánicas concedieron siempre respetuosos honores á los cadáveres de las personas que fueron queridas. Los quemaban, según afirma Tácito, y daban á la inhumación de las cenizas mucha importancia, respetándose por supuesto las diferencias de rango. Refiere Jordanis ¹ que los guerreros de Alarico desviaron, al morir éste, la corriente del río Busento; abrieron en su cauce una profunda huesa; colocaron en ella al muerto con su corcel, sus armas y alhajas, y después de cubrir la tumba, hicieron que las aguas corriesen de nuevo sobre ella, sin duda para que amparasen en su húmedo seno, protegiesen con el ímpetu de la corriente y pregonasen con su eterno murmullo la fama del finado.

Pero dejemos á la historia el detenido estudio de los hechos germánicos y de sus costumbres. Nuestra tarea no es tanta, y si hemos apelado á algunos recuerdos, es porque no podemos perder de vista las líneas generales ni el colorido que caracterizan el artístico lienzo de una época, líneas y colorido que han de servirnos para cotejar, distinguir y comparar fenómenos morales de índole diversa.

Ya hemos observado que los progresos del cristianismo no habían llegado tan á tiempo que pudiesen detener la horrible descomposición del Imperio romano, y era evidente que la religión de las nuevas y salvadoras ideas necesitaba también, para tomar poderoso arraigo, la savia pura de corazones menos gastados, el concurso de enérgicas virtudes y el rudo vigor de los selváticos hijos del Norte.

1 Crónica de los Godos.

Así sucedió. Una avalancha de tribus avanzaba hacia el Sur, infundiendo espanto á las águilas romanas que aun se cernían en las crestas de las cordilleras que en diversos sentidos cruzan el continente desde las columnas de Hércules al Bósforo, al Asia menor y á Grecia. Había un caos de pueblos casi salvajes que se disputaban palmo á palmo las regiones más fértiles y risueñas. Los suevos recorrían los países comprendidos desde el Elba al Noroeste de España; los alanos desde el Don á Portugal; los vándalos desde el Nieper á Andalucía, y los godos, buscando un imperio desde el Loira á las costas meridionales de España, acabaron por conquistar á Italia y enseñorearse de Roma y de Toledo.

En estos grandes trastornos, incesantes excursiones, continuos combates y confusa mezcla de pueblos, los antiguos caracteres no pudieron menos de experimentar una relajación notoria, y encontramos natural que los bárbaros sufriesen también la influencia de los vicios de Roma, exagerados en ocasiones por el instinto de fiera. «El espectáculo que ofrece esa inmensa agitación, dice un historiador muy ilustrado y contemporáneo nuestro á quien nos referimos¹; esa lucha de fuerzas de atracción y repulsión, es, sin embargo, poco agradable, y todo el resultado histórico-moral de la época de la emigración de los pueblos, excepto algunos brillantes episodios, no es en rigor muy glorioso. Una generación, ó más bien una larga serie de generaciones, fuertes como el hierro, vagaban en aquella época por el mundo; eran robustas, vigorosas como verdaderas hijas del bosque; pero, dominadas á veces por la sensualidad y el mal ejemplo, se entregaban á las delicias de la civilización con menosprecio de las leyes divinas y humanas... La mezcla del elemento germano y romano, del paganismo y del cristianismo, produjo en todas las fases de la vida innovaciones extrañas; en todas partes se ofrecen á la vista impulsos, principios y cosas incompletas; en casi nada aparece medida, belleza y armonía... La existencia familiar y social, tanto de los conquistadores

1 JUAN SCHERR, *Dos mil años de Historia alemana*, cap. I.

germanos como de los romanos, era una mezcla de los más opuestos contrastes... Lo que se canta y dice del bello sexo caracteriza las condiciones de una sociedad, y partiendo de esta tesis no caben grandes elogios de las germanas del período de la emigración. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que precisamente las noticias más claras que á nosotros han llegado tratan de mujeres célebres por sus indomables pasiones ó su corrupción profunda... El cáncer principal que corroía aquella sociedad era el mal ejemplo que los grandes daban con sus concubinas, ejemplo que también los plebeyos imitaban en lo posible. Cierto que la Iglesia procuraba oponerse á esta epidemia de la poligamia; pero poco consiguió...» Un estado de guerra permanente, decimos nosotros, no fué nunca ni puede ser favorable á la moralización de las costumbres; pero el desquiciamiento relativo no destruye tampoco el fondo de las disposiciones ingénitas de una raza ni los frutos de un sentimiento general heredado con la educación primera.

Las buenas prácticas de la familia germana se resentían necesariamente con la vida de campamento, con la licencia de la soldadesca y hasta la ductilidad de algunas hijas de regia estirpe que se prestaban á ser auxiliares de la política ó instrumento de especulaciones diplomáticas, como se vió con las hijas y sobrinas de Teodorico, ó con Teodolinda, reina de los longobardos é hija de Garibaldo, rey de los bávaros. Por consiguiente, era lógico y es digno de notarse que la desmoralización de la familia no se manifestase tanto durante los tiempos de lucha como en los que subsiguieron á la victoria.

Lo muy evidente es lo que el citado autor añade, aun á trueque de incurrir en contradicción con algunas de sus afirmaciones menos pensadas: «Las mujeres germanas, dice, hicieron mucho por el cristianismo. En esta religión del dolor y de la resignación había algo que halagaba la fantasía femenil; el Dios paciente era el ideal de las mujeres; el Crucificado las inspiraba compasión, y de este modo un sentimiento puramente humano infundía la fe en el Hijo de Dios, que también por ellas se había sacrificado. Además, la condición de la mujer entre

los pueblos germanos, por lo menos jurídicamente, era muy propia para infundir en el bello sexo las esperanzas cristianas de una existencia más feliz en el otro mundo. El paganismo germano reservaba las delicias de *Walhalla* exclusivamente para los hombres, mientras que el cristianismo abrió también á las mujeres las puertas del cielo. No cabe duda que la parte activa que el sexo femenino tomó en la conversión hubo de desarrollar el amor á la vida doméstica... El culto de María, centro del catolicismo, contribuyó muchísimo á la civilización y moralización de los convertidos á la fe cristiana. La corona de la Reina del cielo comunicó sus reflejos á las germanas, y en la veneración á la Madre del Verbo se refundió el recuerdo de las sacerdotisas antiguas. La marcada afición á la poesía caballesca hizo después lo demás, y por esto vemos á la mujer figurando, al menos moralmente, durante el apogeo de la Edad Media, como reina de la sociedad, del mismo modo que María, sentada en el trono del Olimpo cristiano.» Estas declaraciones equivalen á decir que la nueva religión encontró en los bárbaros un terreno mejor dispuesto á sus altos fines.

No puede, sin embargo, hacerse una apología incondicional de los invasores. Es claro que las devastaciones de aquellos pueblos del Norte no eran menos perjudiciales á la Iglesia que los excesos de la corrupción romana. El cristianismo es tan incompatible con la crueldad como con la molicie, y todavía existen cartas auténticas ¹ que nos describen días de desolación y luto, demostrando que las razas germánicas, convertidas ó no, tenían en sus venas sangre de ferocidad y rudeza.

Los hechos más salientes de esta época están, pues, marcados por los contrastes entre la barbarie de los germanos y la civilización romana, doblegándose la primera á las prácticas é instituciones de los vencidos é influyendo poderosamente en la

1 Véanse las cartas de San Basilio y otros. San Gregorio Taumaturgo ordena desagravios por los crímenes cometidos en Capadocia, y Posidio nos pinta las tribulaciones de San Agustín cuando los vándalos asolaban el Africa.

obra de propagación del cristianismo. El oleaje de los pueblos invasores, demasiado rudos para las delicadas revelaciones del sentimiento estético que presidió en los monumentos artísticos de la cultura greco-romana, saqueaba y derribaba los palacios donde se ostentó el lujo de la refinada molicie; pero se detenía á veces al pie de la cruz con respeto, y su religiosidad infiltraba poco á poco nueva sangre á una sociedad anémica, permitiendo que la doctrina del Crucificado difundiese por todos los ámbitos sus ideas de orden, paz y caridad, y enseñase de una manera práctica que ninguna autoridad de la tierra tiene derecho á imponerse á las conciencias ni á violar los sagrados derechos del hombre.

¿Qué importan ciertas anomalías aisladas cuando de fenómenos generales se trata? Tenemos por altamente injustos los juicios de Voltaire, Gibbón y otros escritores de parecidas tendencias, que en su afán de singularizarse acusan al cristianismo de haber destruído los gérmenes de la civilización romana sin moralizar á los bárbaros, defendiendo por sistema paradojas, y sosteniendo que clarísimos elementos de vida y progreso pueden esterilizar la inteligencia y matar la libertad.

¿Quién con mirada serena no ve que, sin el cristianismo, la familia germana no habría tardado en enervarse y confundirse, víctima de los mismos vicios que de una manera tan patente minaban y destruían la sociedad romana?

El cristianismo y la invasión de los germanos fueron, pues, dos necesidades históricas que irremisiblemente concurrían y se completaban.

III

Los Cánones.

En su período de organización estaban las nuevas nacionalidades que aparecen en los comienzos de la Edad Media, después de haber tomado Odoacro posesión de Roma. El Imperio romano y los restos de toda aquella gran civilización que el mismo representaba se habían refugiado en Oriente.

Todavía era Bizancio teatro de las discordias religiosas suscitadas por los primeros disidentes, cuando el emperador Justino I, llamado el *Antiguo*, volvía á llamar á su capital á los obispos ortodoxos desterrados por su predecesor; se atraía la enemistad del rey godo Teodorico por su rigor contra los arrianos, y llamaba á su lado á un sobrino suyo nacido en la indigencia para instruirle y amaestrarle en el arte de gobernar á su pueblo. Aquel sobrino, humilde pastor en los confines de la Tracia y de la Iliria, vistió la púrpura imperial y llegó á ser famoso en el trono bajo el nombre de Justiniano I.

Amparándose Justiniano en las máximas de la religión cristiana, que predicando la igualdad moral y el perdón abre sus brazos al pobre como al rico, perdona al pecador contrito y santifica el arrepentimiento, no sólo confirmó la abolición de las leyes que impedían el casamiento entre las personas constituidas en dignidad y las nacidas entre las últimas capas sociales, sino que él mismo dió la mano y elevó al solio imperial á la célebre comediante Teodora, que nacida en condición servil, hasta había habitado el pórtico de las mujeres prostituídas. Los individuos del Senado, que poco antes aplaudían en el circo las gracias y desenvolturas de Teodora, tuvieron que prosternarse entonces ante ella como esclavos, y no sin escándalo de historiadores como Procopio, que se maravillaban de ver así abatido el innato orgullo de los descendientes de aquel intolerante patriado de los primeros siglos de Roma. El nombre de Justiniano I

había de ser, sin embargo, glorioso, principalmente por la reforma que trajo en las instituciones judiciales y por la revisión que confió á jurisconsultos eminentes de todas las constituciones y ordenanzas de sus predecesores, coleccionándolas luego bajo el nombre de Código, Pandectas ó Digesto, Instituciones y Novelas.

Aunque muy superior la legislación de Justiniano á los edictos y al código de Teodosio, no supo armonizar las contradicciones que se advertían en la sociedad doméstica de los romanos, y presenta antinomias que la hacen defectuosa. Al definir el matrimonio, parece imponer la obligación de la perpetuidad; pero el lazo se rompe luego por los frecuentes divorcios, autorizados bajo fútiles pretextos, y la base de la familia no sale aun de la categoría de un simple contrato muy distinto del concepto del matrimonio esencialmente cristiano. El vacilante criterio del Emperador es notorio y llega á ser casuístico á cada paso. Decretaba, por ejemplo, que la mujer tuviese la facultad de repudiar á su marido, sin perder su dote, caso de que en el espacio de dos años no pudiese consumarse el matrimonio, y modificaba luego la ley, prorrogando el plazo por un año más, sin que esta medida pudiese racionalmente explicarse, por no marcar en el hecho diferencia alguna. Sabido es que falta en las compilaciones de Justiniano síntesis rigurosa, plan científico, y no pocas veces se apartan del espíritu de benevolencia del Evangelio. No pensó el legislador en abolir la esclavitud y dejó subsistente la división entre las personas *sui juris* y las *alieni juris*, llegando á confundir á los hijos con los esclavos, cuando trata del poder del jefe de familia. Aunque nos pondera la justicia de romper las cadenas del esclavo al pie de aquella Cruz que había rescatado al hombre de la servidumbre, la emancipación siguió siendo un acto libre. Tampoco mejoró todo lo debido la condición de los hijos. «Bajo nuestra potestad, dice, se encuentran nuestros hijos á quienes procreamos en justas nupcias. Así, pues, el que nace de tí y de tu esposa está bajo tu poder; lo está también el que nace de tu hijo y de su esposa, tu nieto ó tu nieta; de la misma manera tu biznieto ó biznieta, y así los demás; pero el

que nace de tu hija no se halla bajo tu potestad, sino bajo la de su padre.» Para la emancipación de los hijos aun era necesario fingir una venta. El padre vendía al hijo, mediante la entrega del dinero convenido de antemano; se renovaba este acto tres veces, porque tres veces permitía la antigua ley romana la venta de un hijo, y luego el comprador llevaba á este último á una encrucijada donde le decía la consabida frase: — Ya eres libre de andar y proceder como quieras.

Las leyes del Imperio de Oriente respiraron, sin embargo, mucha mayor libertad, y se advierte también en ellas menor apego á los formalismos anteriores. El matrimonio no se consideraba ya legítimo sin el consentimiento de los contrayentes y de aquellos de quienes dependían, y si el padre ó la madre lo negaban sin justificado motivo, podía el gobernador de la provincia concederlo y aun determinar el dote, medida de gran trascendencia que señala uno de los más positivos progresos. La unión matrimonial quedaba disuelta si el marido era hecho esclavo ó prisionero, ó cuando estaba ausente durante cinco años sin dar señales de vida.

Además de las disposiciones acerca de la familia, la propiedad, los contratos y las acciones de justicia, había también leyes relativas á la pureza de las costumbres; había penas para castigar el adulterio, y se ordenaban suplicios en el caso de determinados crímenes *contra naturam*, á veces con un refinamiento de crueldad que no siempre una intención laudable excusaba. No es nuestro objeto citar ahora pormenores que exigirían un detenido examen de la legislación de Justiniano I, examen ocioso en este capítulo, donde basta consignar de una manera indiscutible y fija que el derecho romano, salido en parte de la clásica Grecia y en parte de los templos de Etruria, recibía modificaciones esenciales por la influencia del dogma que se oponía á las antiguas religiones, y proclamaba que todos los hombres somos iguales y la caridad es una de las más eficaces virtudes del mundo.

Sin embargo, como el cristianismo no puede reconocer y acatar más ley que la que se ciña en todas sus partes á las más

estrictas reglas de la moral, la Iglesia dictaba al mismo tiempo para la familia, para el mejor régimen doméstico, disposiciones emanadas de ideas aun más atendibles que las que informaban los códigos del derecho romano. Cuando Justiniano hacía sus compilaciones y se dedicaba á sus trabajos legales, constituyendo el *Corpus Juris*, también la Iglesia coleccionaba decretos para su administración propia, estableciendo el *derecho canónico*, emanado de las Actas de los Apostóles, de las conclusiones de los Concilios y también de los acuerdos de algunos emperadores ¹. El sabio criterio de la Iglesia, distinguiéndose por una superioridad manifiesta, se impuso con virtualidad propia. Justiniano prohibió, por ejemplo, el matrimonio entre el raptor y su víctima; pero Inocencio III, con mejor acuerdo, lo permitió, si consentía la agraviada inocente. Y esta jurisprudencia es la que sigue todavía en vigor entre los pueblos cultos.

Hemos de limitarnos á lo que constituye el punto capital de nuestro muy reducido estudio.

El derecho canónico se apresuró á dar á la unión matrimonial un carácter altísimo y solemne, declarándola sacramento y enseñando al propio tiempo que su esencia participaba más de la naturaleza espiritual que de la material, puesto que la conformidad de las almas de los consortes es aún más necesaria y sagrada que la unión de los cuerpos ². Este noble principio evidenció muy luego tendencias en alto grado reformadoras y que fácilmente se comprenden teniendo en cuenta la triste condición

1 Los 85 *Canones Apostolorum* fueron la base de las compilaciones sucesivas que tenían por objeto ordenar los decretos de los Concilios. Se citan como notables la compilación de Dionisio el *Exiguo*, en 527; el *nomocanon* Focio, para la Iglesia de Oriente; las compilaciones del Abad Reginón, en el siglo ix; de Burkard, en 1020; de Ivón de Chartres, en 1116; del benedictino Graciano de Chiusi, que dió un sistema de jurisprudencia canónica en su famosa obra titulada *Decreta*, comprendiendo en ella los cincuenta primeros cánones llamados de los Apóstoles, los de 105 Concilios, varias decretales de los Papas, y numerosos pasajes de los Padres de la Iglesia, del Pontifical, código de Teodosio, etc., etc.

2 "Maritalis autem conjunctio non in corporum præcise, verum in animarum copulatione consistit., — S. AGUSTÍN, sermón LI, cap. 13.— J. DEVOTI, lib. II, § CII.

de las mujeres en toda la antigüedad pagana. Era ya un hecho la igualdad de las almas ante Dios, lo que naturalmente implicaba también parecidos derechos é idénticos deberes; y si no fué inmediata la igualdad de la mujer y del hombre ante la ley, no debe en manera alguna achacarse al cristianismo el que no supiese ó no quisiese el poder civil sacar legítimas consecuencias de grandes teorías, desconocidas ó tergiversadas por malas prácticas ó preocupaciones viciosas.

La publicidad que la Iglesia trató de dar á las nupcias fué otra de las innovaciones importantes que se introdujeron, por más que la eficacia de esta medida parezca destruída en parte con las dispensas que en ciertos casos se otorgan para celebrar secretamente el matrimonio. En ninguna época tuvo el casamiento clandestino vicio de nulidad *ipso facto*; pero se procuró siempre que las uniones fuesen públicas, con indiscutible ventaja de la ejemplaridad, aunque se reservaron á los obispos facultades para permitir el enlace de conciencia, enlace secreto cuya oportunidad no puede desconocerse en determinadas circunstancias. Tendía esta disciplina á remediar inconvenientes gravísimos, por más que fuese también ocasionada al escándalo y pudiera la murmuración confundir algún matrimonio legítimo con el concubinato. Por este motivo fué siempre muy parca la Iglesia en doblegarse á estas concesiones, que se regularizaron definitivamente en el famoso concilio de Trento ¹.

En lo tocante al consentimiento mutuo de las partes contrayentes, al permiso paterno y á los defectos formales y sustanciales, poco se diferencia el derecho canónico del romano. Respecto de los impedimentos, se observan algunas naturales modificaciones acerca de los hijos de familia, y los cánones prohíben además muy sabiamente el casamiento entre personas de religión distinta, entre los ligados por voto de castidad,

¹ Entre muchos y curiosos datos que consigna el italiano FORTI acerca de la familia según el derecho canónico, véase la explicación dada en su obra *Istituzioni*, vol. II, pág. 340:

Matrimonium conscientie, quod coram Ecclesia contrahitur ex lege ut semper occultum sit.—DEVOTI, lib. II, § CVIII.

entre los adúlteros que por defunción queden libres, entre los reos de homicidio perpetrado contra el esposo ó la esposa que era obstáculo al enlace, así como entre individuos ligados por espiritual parentesco. La doctrina de los impedimentos, derivados de los delitos, responde á marcadísimas necesidades morales, y varias leyes modernas se inspiran sobre el particular en el derecho canónico, llegando á prohibir el matrimonio no solamente en el caso de homicidio, sino también cuando exista una conspiración con la mujer para deshacerse del marido, ú otra tentativa en sentido inverso. El impedimento canónico del parentesco espiritual vino á imitar al que resultaba de la adopción, según las leyes romanas, y con más razón ciertamente.

No debe echarse en olvido la circunstancia especialísima de que el mismo derecho canónico tiene por válido el enlace contraído sin el consentimiento paterno, si bien la Iglesia lo vituperó siempre, y en el Concilio de Trento con acerbos frases. Señala esta medida un gran progreso alcanzado en favor de la libertad individual, y no obstante produjo también abusos fatales á las domésticas relaciones, siempre que las leyes civiles no armonizaron debidamente sus medidas preventivas con las prudentísimas disposiciones del gobierno de la Iglesia.

Quedaba además abolido el impedimento que antiguamente subsistía para desautorizar los enlaces entre extranjeros, impedimento que se oponía á las ideas de fraternidad universal que la nueva fe proclamaba; pero se prohibieron en cambio las bodas de cristianos con infieles, hasta que á consecuencia del ruidoso tratado de Westfalia vino á modificarse el anterior rigorismo, y se garantizaron las uniones entre individuos de diferentes cultos.

El voto de castidad es, como hemos dicho, otro de los impedimentos, fundado en la doctrina del cristianismo, que tuvo desde un principio la virginidad como constitutiva de un estado más armónico con las austeridades recomendadas por el Evangelio, presentando el celibato religioso á manera de ejemplo y remedio contra la disolución social, que amenazaba acabar

con la vitalidad del género humano, víctima ya de aquel espantoso decaimiento que pareció tenerle en la agonía.

Sigue el derecho canónico dando en la familia la superioridad moral y la autoridad al marido, sin que esta natural preeminencia llegue nunca á consentir los crueles abusos que tanto abundaron en las sociedades paganas. Pero la más importante y trascendental de sus reformas es sin disputa la que al divorcio se refiere, tendiendo á establecer la perpetuidad del matrimonio, á distinguirlo profundamente del concubinato, avalorando así y ennobleciendo de una manera eficaz los elementos permanentes de la familia.

El divorcio absoluto que las leyes civiles habían hecho fácil por causas levísimas, y hasta realizable y lícito por mutuo consentimiento de los cónyuges ¹, devolviendo á cada cual la libertad de contraer nuevos lazos, encontró justo y severísimo correctivo en el derecho canónico que se opuso siempre con intransigente empeño á la disolubilidad del matrimonio consumado ². Se autorizaba, sin embargo, la separación de cuerpos, concediendo por consiguiente lo mismo á la esposa que al marido una igualdad de derechos antes desconocida, y conciliando las enseñanzas de la fe con las exigencias sociales.

El derecho canónico, en abierta pugna en esta parte con el derecho romano y con las costumbres germánicas, condena además, no sólo el adulterio de la mujer, sino el del marido. *Eadem a viro quæ ab uxore, debetur castitas* ³ es la máxima que establece la igualdad ante la ley moral, igualdad formalmente enunciada ya por San Jerónimo, cuando decía: « Lo que la ley divina prescribe á uno de los cónyuges se impone por lo mismo á los dos... Lo que entre nosotros se prohíbe á las

1 HEINECIO, *Ad Pandectas*, lib. XXIV, tit. II, § 233.

2 La Iglesia griega hizo en esta parte algunas concesiones, pero no la Iglesia romana, siendo discutibles los quebrantamientos de disciplina que algunos historiadores citan principalmente en los siglos VII y VIII.

3 Véase BERNER, en su obra *Lehrbuch des deutschen Strafrechtes*, p. 411.

mujeres no se permite á los hombres, y los mismos deberes sujetan á ambos esposos ¹. »

No hemos de hacer aquí un resumen de las disposiciones canónicas concernientes á la constitución de la familia; basta dejar consignado que sobresale en todas un carácter religioso, una tendencia moral esencialmente encaminada á ennoblecer y fortificar las generaciones humanas.

Empeñada debió ser, en los primeros siglos del cristianismo, la lucha de la Iglesia contra las corruptelas y los arraigados vicios que en todas partes se manifestaban. El gran triunfo obtenido no se concebiría sin la intervención de aquel elemento germánico, rebelde en ocasiones, pero al fin más puro y mejor dispuesto, elemento á que antes nos hemos referido. Admira el incomparable tesón de San Columbano contra los desórdenes imputados á Brunequilde y á Thierry II; la inmensa solicitud de San Bonifacio para restablecer las buenas costumbres en la corte del corrompido rey de Inglaterra; la heroica defensa de Inocencio III en favor de Ingelburga vejada y oprimida por Felipe Augusto, y los mil ejemplos de poderosas rebeldías, incesantes luchas, pero también grandes victorias que los anales eclesiásticos registran ². Todos los medios espirituales, castigos religiosos y excomuniones de obispos y pontífices, apenas eran bastantes para combatir las tendencias al materialismo de los pueblos recién convertidos, y lo mismo el austero clérigo que el errante apóstol consagraban á veces todas las fuerzas de su espíritu y de su vida contra el desenfreno general y las pasiones de los más soberbios monarcas, que en último término y como cristianos se rendían.

« Compañera te doy y no sierva; ámala como Jesucristo amó á su Iglesia, » — había dicho San Pablo en su sentida epístola á los efesios. Y el cristianismo no perdonó desde aquel momento

¹ Véase igualmente GIDE, en su citado libro *Etude sur la condition privée de la femme*, pág. 373.

² Lo confiesa también LAURENT. Véase el tomo *Les Barbares et le Catholicisme*, pág. 434.

medios ni sacrificios, y consagró sus fuerzas para elevar el matrimonio á esferas más puras que las de una sensualidad grosera, espiritualizando en lo posible la primera de las instituciones humanas, y levantando á la esposa y á la madre venerandos y dignos altares en el dulce santuario de la familia.

IV

Desenvolvimiento histórico.

Formáronse definitivamente las nuevas nacionalidades y se afirmaban. Dueños los guerreros de raza germánica de las provincias romanas, no podían menos de imitar á los vencidos, dictando leyes escritas para regularizar su gobierno y uniformar en lo posible las relaciones sociales.

Apareció entonces el *Edicto* de Teodorico, documento inspirado en el derecho romano y cuyo objeto casi exclusivo parece haber sido el de iniciar á los godos en la civilización latina y en sus leyes penales. El rey de los visigodos, Alarico II, promulgó también un código llamado *Lex Romana*, y después *Breviarium*, indicando ya con su primer título cuál era el fondo y cuáles sus fines. Los romano-borgoñones tuvieron igualmente otro código, el *Papiani-Responsum*, más completo que los anteriores. La llamada *Ley Sállica* y la *Ley Ripuaria* de los francos, la *Ley Gombeta* de los borgoñones, las leyes de los longobardos escritas por Rotharis, las bávaras, las de los frisones y hasta las de los anglo-sajones prueban que el derecho antiguo se modificaba paulatina y profundamente para conciliarse con aquel nuevo orden de cosas que la invasión introdujo en Europa.

Fácil es en España apreciar mejor que en parte alguna todo el alcance de aquellas reformas, conociendo, siquiera superficialmente, nuestro famoso *Fuero Juzgo*, el *Forum Judicum*, recopilado por Sisenando, dado por Chindasvindo, completado luego por su hijo Recesvindo, según la opinión más común, y

con adiciones posteriores que abrazan leyes promulgadas por los reyes visigodos desde Eurico á Egica.

No es el *Fuero Juzgo* un mero ensayo; no es solamente un código general que haya merecido y merezca todavía los aplausos de los jurisperitos; es un modelo de buen sentido en aquellas épocas de transición y de reformas; pues, mientras que en las demás legislaciones de los pueblos germánicos parece reducirse la apreciación del delito á los perjuicios causados, no tratándose más que de obtener una reparación material, la ley visigoda de España atiende á la inmoralidad que supone el crimen, resplandece por sus sentimientos más humanos, y hasta llega á sustituir la esclavitud con una servidumbre encaminada á libertar al siervo. Verdad es que en otras partes se debió la ley á varones de ordinario ignorantes, mientras que entre los visigodos fueron siempre escuchadas y atendidas las eminencias del saber é influyeron en primer término los prelados más instruidos en el derecho canónico y en el romano.

Otros documentos, espejo todos del espíritu caballeresco y de las costumbres feudales, el *Fuero Viejo* de Castilla, el *Fuero Real*, y finalmente las *Partidas*, siguieron en el trascurso de los años al *Fuero Juzgo*, verdadero monumento legislativo en el que puede estudiarse la exacta fisonomía de aquella época en que se fundieron las razas en los territorios invadidos. Un autor tan competente en estudios jurídicos como lo es el Sr. Alonso Martínez ¹ afirma su convicción profunda de que no hay en toda Europa cuatro códigos que, bajo el punto de vista del fondo y de la forma, sean superiores á los nuestros de la Edad Media; y dice también para dar idea de cierta homogeneidad que en la redacción de aquellos importantes documentos presidía: «Ni el *Fuero Viejo* ni el *Real* introdujeron novedad alguna de esencia en la familia; antes bien la mantuvieron tal como la había organizado el *Fuero Juzgo*.»

Y luego añade el mismo distinguido autor, al dar cuenta de las particularidades principales que los distinguen: «Por su

1 *La Familia*, VIII.

parte, el *Fuero Real* consagra la publicidad de los matrimonios, la necesidad del consentimiento paterno para su celebración, el año de viudez, la limitación de las arras á la décima parte del caudal del marido, y su pérdida por causa de adulterio; la división de los gananciales *por mitad*, el poder de la madre sobre los hijos, mientras no pase á segundas bodas; las legítimas de los hijos combinadas con la facultad de la mejora en el tercio, otorgada á los padres, y la obligación recíproca de los alimentos, que llama, como el *Fuero Viejo*, «gobierno,» en cuyo punto es notable la ley que hace extensivo este beneficio á los hermanos pobres... El *Fuero Real* conservó, pues, sustancialmente los fundamentos de la familia visigoda, y en particular la facultad del padre, la madre y los hermanos para autorizar ó impedir el matrimonio de las jóvenes ó mancebas en cabello, que tal es el nombre que da á las solteras aquel cuerpo legal. Hay, sin embargo, una novedad importante. La ley primera del título I, libro III, que habla de los casamientos, manda—y es ésta la primera vez que encontramos tal precepto—que éstos *se fagan por aquellas palabras que manda la Sancta Iglesia*, y la séptima del mismo título y libro, después de prohibir que nadie *sea osado de casar contra sus sanctos mandamientos*, atribuye á la misma *Sancta Iglesia* la competencia de jurisdicción para conocer de los pleitos y causas matrimoniales.»

Citemos también el *Fuero de Aragón*, redactado por el Obispo D. Vidal Canellas en tiempo y con la colaboración sin duda de Jaime I. Podrían otros entrar con provecho en disertaciones acerca de la mayor ó menor superioridad y trascendencia de aquellas legislaciones del período constituyente en que se encontraban las nuevas nacionalidades; pero nos lo impide á nosotros la incompetencia propia. Felizmente han hablado ya en España notabilidades de primer orden, que aun vienen hoy enriqueciendo con inapreciables datos y juicios preclaros la historia patria y las más altas cuestiones de la ciencia del derecho.

Un escritor, en cuyas magistrales obras se admira, á la par que una vasta erudición y profundidad de pensamiento, la

elegancia y el aticismo de la frase, el Sr. D. Vicente de la Fuente, ha dado á conocer el *Fuero de Aragón* en Castilla — así puede decirse — y lo defiende y aun antepone con valentía en los párrafos siguientes:

« Comparando esta compilación á las codificaciones de Castilla por aquel tiempo, échase de ver que se parece en algo al *Fuero Real*, pero nada á las *Partidas*. La comparación debe ser por tanto con aquél, como más próximo y homogéneo con el Fuero Real, que también se llamó *Fuero de Castilla*. Este se publicó en 1254; el de Aragón en 1247: son, pues, coetáneos... Inspirase el fuero de Castilla en las Decretales, y consta de cuatro libros, en que viene siguiendo el orden de las de Gregorio IX, omitiendo el 3.º (*Clerus*), que al fin era lo mejor y más de moda que entonces se conocía, y que nos traían de Italia los que iban á Bolonia, Pisa y Pavia. Pero el fuero de Aragón nada, absolutamente nada, toma del canónico ni del Romano. ¡Buenos eran los nobles aragoneses para andar con tales argucias; ellos que le echaban en cara á D. Jaime que llevaba en su corte decretistas y bolonios, y que no sabían, ni querían saber qué eran el *mero* y *mixto imperio*!

» Así que el fuero de Aragón es todo tradicionalista y consuetudinario, y por eso subsiste y arraiga y se aclimata. No establece novedades, sino que depura lo apócrifo de lo verdadero, quita lo anacrónico y duro, y coordina lo depurado y subsistente... El fuero de Castilla castiga el adulterio de la mujer y se calla con respecto al marido: el aragonés más justificado lo castiga en ambos sexos. — El fuero de Aragón mira más por la cohesión de la familia, por el respeto de los padres, el decoro de las viudas, la troncalidad de los bienes. De ahí el mayor respeto á los padres en aquel país, la autoridad y el cariño á la madre, que en Aragón siempre es madre; el mayor cariño á los bienes, á duras penas heredados¹... »

1 *Estudios críticos sobre la historia y el derecho de Aragón* (segunda serie: periodo constituyente), pág. 433 y siguientes de la Colección de Escritores Castellanos.

No debemos proseguir. Lo dicho basta para nuestro objeto, que es dejar sentado que las instituciones familiares ganaron, en los tiempos llamados bárbaros, con la relación íntima entre el Estado y la Iglesia.

Los concilios influyeron también de una manera poderosísima en la civilización, en medio de una sociedad en la que los vicios propios de los vencedores crecían por el mal ejemplo y las perniciosas tradiciones de los vencidos. El cristianismo, admitiendo á la dignidad sacerdotal á los siervos, borraba las últimas diferencias de origen y abría nuevos caminos al hermoso sentimiento de libertad en Europa. Ya no nos extraña que el distinguido escritor M. Guizot, para trazar la historia de la cultura en Francia, no se separe de la historia de la Iglesia, consagrada durante la Edad Media, no sólo á copiar las grandes obras de los escritores clásicos y de universal renombre y á hacer progresar la agricultura, sino á rectificar con los medios de la persuasión las costumbres populares por encima de los adulterios y extravíos de magnates y reyes.

Dos ilustradísimos académicos nos han presentado hace pocos meses un interesante cuadro de la *etnarquia cristiana*, y sería hoy temeridad grande querer comentar un trabajo tan erudito¹. Parece, sin embargo, oportuno advertir que las nuevas nacionalidades cristianas iban instintivamente á veces demasiado lejos en el camino de la rudeza y en el olvido de las civilizaciones pasadas, que, á pesar de todo, encerraban útiles enseñanzas. Hubo también exclusivismos de que por ningún concepto cabe hacer responsable á la Iglesia, sino al estado político, pero exclusivismos al fin é intolerancias fatales.

Parece en concepto nuestro innegable que la ausencia absoluta de la antigua cultura llegó también á hacer más difícil y porfiada la lucha emprendida por el cristianismo para el desenvolvimiento filosófico de la familia y la mejora de las costumbres.

1 Nos referimos á los discursos leídos en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en la sesión pública del día 13 de Noviembre de 1885, por los Ilmos. Sres. D. Francisco Gómez de Salazar y D. Vicente de la Fuente.

bres. En el siglo vi apenas eran conocidos los autores paganos; el misticismo fué en ocasiones excesivo; la credulidad inventaba prodigios, y la astrología y las llamadas ciencias ocultas vinieron á favorecer las supersticiones. El tiempo de Carlomagno nos da tipos cabales, tipos históricos de algunos toscos príncipes cristianos.

La autoridad de los obispos iba por otra parte creciendo, pero su importancia religiosa se confundió insensiblemente con los bienes temporales que los cargos disfrutaban; adquirieron los clérigos los mismos derechos en la paz y en la guerra que los seglares, y no puede negarse que las rentas y los señoríos anejos á las dignidades eclesiásticas llegaron á relajar ostensiblemente la disciplina.

Las herejías de Oriente promovidas por los agitadores Nestorio, Eutiques, Dioscoro y otros; las intrusiones frecuentes del poder civil en la disciplina eclesiástica; el contagio más tarde de la afeminación mahometana en Oriente y en nuestros reinos españoles; el interminable período de guerras que transformaba la Europa en un campamento; las conversiones forzadas; la falta de instrucción, refugiada ésta exclusivamente en los monasterios; el régimen feudal que tuvo encastillados á los rudos señores, y otros mil accidentes propios de la constitución social y política de los pueblos de la Edad Media fueron concausas de aquellas intrigas, sediciones, polémicas y trastornos, durante los cuales se nos presentan á veces los vicios de las sociedades antiguas, sin la civilización, las ciencias ni las artes de la clásica Grecia y de la culta Roma.

Hay contradicciones notorias en la conducta de ciertos jefes colocados al frente del movimiento de la época suya. El mismo Carlomagno, cuya idea fundamental era la unidad religiosa y política del cristianismo y de la monarquía, no concedió á la Iglesia iguales derechos que al Estado, ni fué tampoco siempre un modelo de continencia y de buenas costumbres. En medio de aquella brillante corte, en la que se reunían legados del Papa, embajadores del emperador de Bizancio, representantes del califa de Bagdad, obispos católicos, adoradores del

escandinavo *Odín*, condes francos y alemanes, nobles sajones, jefes eslavos, senadores romanos y jeques agarenos de las orillas del Ebro, parece que tuvo el emperador cuatro esposas legítimas, la longobarda Bertrada, la suava Hildegarda, la francesa Fastrada y la alemana Lindgarda, citándose además entre sus concubinas á Adaltruda, Regina y Adalinda, y se da como cierto que una hija suya, Hruotrud, dió á luz un hijo natural de cierto conde Rorich, al mismo tiempo que otra hija, Berta, tenía dos hijos ilegítimos de un preceptor de palacio¹. Existen, sin embargo, preocupaciones que destruiremos más adelante, sin querer negar ninguno de los hechos históricamente probados, ni darles más importancia y significación de la que en sí realmente tienen.

La lucha que sobrevino posteriormente entre la tiara y la imperial corona se decidió en favor del pontificado, y la Sede romana fué la primera potencia de Europa desde mediados del siglo xiii á fines del siglo xv; pero las inmensas riquezas adquiridas por la Iglesia durante la Edad Media fueron también la perdición de algunos de sus poseedores, y provocaron una desmoralización condenada por no pocos hombres sabios y católicos verdaderos, resultando muy cierto que la historia de las instituciones y de los pueblos no es siempre un risueño idilio; hay á veces pasiones, luchas, flaquezas humanas arriba y abajo, y viene de vez en cuando una triste tragedia interrumpida acaso por incidentes más ó menos consoladores para dar descanso á las lágrimas.

No faltaron, pues, abusos en los tiempos medios, abusos impunes para los orgullosos señores de horca y cuchillo armados de punta en blanco; hubo desórdenes, incontinencias y también negros crímenes. Pero, á pesar de todo, se observan en los razonamientos del magnate y del villano ciertos sentimientos innatos

1. La opinión de historiadores serios permite no juzgar muy ejemplares las costumbres privadas en la espléndida corte de Carlomagno; pero lo que se refiere de otra tercera hija del Emperador, por algunos llamada Emma, con su amante Eginardo, parece una invención de las leyendas. No consta que Carlomagno tuviese ninguna hija de este nombre.

de general rectitud, cierta seriedad en los actos, un valor temerario, odio á la hipocresía, y más que nada, un profundo respeto á la castidad de la mujer y á las tradiciones familiares, virtudes en suma que sólo podían brotar del espíritu cristiano y desarrollarse á la sombra del Evangelio. Fué siempre inextinguible la antigua inclinación germánica á la vida de familia, aun en los periodos más calamitosos de su existencia. Aquella fatal anemia que hemos observado en la decaída Roma de los sucesores de Augusto había desaparecido. La sociedad se conservaba unida y sana, á pesar de los excesos que no negamos, y respiraba salud y fuerza lo mismo en el campo que en las ciudades.

Verdad es que cada siglo de la Edad Media tuvo sus apóstoles y sus grandes ejemplos, entre los monjes y clérigos como entre los legos, y si vemos que el celo por la fe religiosa y quizás el afán de no difíciles indulgencias son el móvil egoísta de muchos cruzados, nadie puede negar que hasta el aliento caballeresco produjo admirables abnegaciones en los hospitales de leprosos, y también heroísmos sorprendentes en la época de los reñidos torneos, de las galantes justas y de los vagabundos trovadores.

V

Consecuencias.

El moderno realismo vino en sustitución de lo que ha dado en llamarse la triste noche de la Edad Media, noche que todos, sin embargo, confiesan fué alumbrada por los plateados y poéticos destellos de la luna del romanticismo. Recibió un golpe mortal el poder jerárquico entre los últimos ecos de las trovas de Provenza, los cantos de Dante y de Petrarca, las sátiras de Bocaccio y de Maquiavelo y las intencionadas ritmas de otros humorísticos poetas.

Aparece la Edad Moderna, y la familia recibe la influencia

de nuevas fases históricas. La imprenta de Gutenberg era ya precursora de una revolución en el mundo de la inteligencia; la pólvora, modificando el arte de la guerra, acababa con la preponderancia exclusiva del vigor muscular de los combatientes; la brújula abría desconocidos derroteros al comercio, y en manos de Colón descubría á España un nuevo mundo y enviaba á los indios—dados antes á sacrificios humanos, á la polian-dria y á tratar á las mujeres como esclavas—agentes de civilización y defensores tan celosos y entusiastas como el dominico P. Bartolomé de las Casas. Prevalecía el dominio del espíritu sobre la materia, y, sin embargo, todo aquel movimiento hubo de refluir de una manera extraña y fatal en la familia.

Las bellas artes tuvieron en el siglo de oro de León X y Carlos V, intérpretes tan admirables como Herrera el Viejo, maestro de Velázquez, protector á su vez del gran Murillo, y á Miguel Angel, Rafael de Urbino y el Ticiano; las bellas letras, alentadas por Mecenas tan espléndidos como los Médicis, Felipe IV y Luis XIV, producían cantos divinos bajo la inspiración de Ariosto y del Tasso, narraciones como las de Cervantes, dramas como los de Calderón, Lope y Tirso, fábulas como las de Lafontaine, panegíricos como los de Bossuet, y surgían del entusiasmo las modernas Academias, y hasta consiguió también formar época una brillante pléyada de mujeres literatas y artistas. La estética de la forma, el culto de lo bello llegó á dominarlo todo. La fiebre de una renovación social bullía en algunos cerebros; pero aquel culto era apasionado, esta fiebre era delirante, y cayeron en una verdadera locura los más adelantados pueblos de Europa.

El mundo parecía volver con indecible cariño á las aficiones paganas después de la caída del decrepito Imperio de Oriente, y el nuevo paganismo se presentaba con todas las antiguas seducciones sensuales. Reinó de nuevo en el Olimpo del mundo galante el cetro de las cortesanas famosas, y tuvo una corte de adoradores la impúdica Imperia, fué celebrada la veleidosa Lucrecia Borgia, y deslumbró por su fastuosidad Bianca Capello. Dióse el ejemplo de convertir en un carnaval perpetuo alguna

de las más florecientes y famosas poblaciones. Los príncipes llegaron á creer que todo les era permitido; hasta el alto clero pudo registrar entre sus propios hechos condescendencias poco dignas, y eran públicos y producían escándalo los vicios de algunos que formaron la corte de Roma, sin que se extinguieran en la plebe baja ó alta las supersticiones groseras; sin que el lujo descocado excluyese la miseria, ni la licencia de costumbres arguyese libertad alguna ¹. Los reyes, derogando los derechos feudales se habían declarado absolutos; muchos frailes se rebelaban contra la autoridad pontificia, y se casaban como Lutero, y la filosofía política triunfaba en las clases directoras, á pesar de los esfuerzos de moralistas de renombre y de la reacción católica, que recibía notabilísimo empuje del gran concilio de Trento.

Las cortes y las sociedades, las ciencias y las artes, todo pareció por algún tiempo retroceder á los tiempos mitológicos de Grecia, y se pervertía. En los banquetes de los opulentos alcázares, lo mismo eran aplaudidas las impudencias de la graciosa Ninón, que las impías coplas de Bautista Rousseau, mientras se derrochaban las fortunas en un golpe de azar, como si los filones de oro de América hubiesen deslumbrado á las gentes, depravando todos los sentimientos humanos. La pasión del juego, los amores venales y la moda de los chichisveos, desmoralizaban al poderoso, atraían á los más humildes hidalgos á los centros de corrupción, y despoblaban y empobrecían las provincias y sus aldeas.

Apareció el siglo XVIII entre aquellas orgías que rebajaban el nivel moral de la familia, entre los apuros financieros producidos por los despilfarros y la propaganda del filosofismo, que

1 No se trata solamente de los escándalos de algunas cortes; el afán de placeres ilícitos era general en los magnates, y su licencia notoria. Los manuscritos de SANUTO, con fecha de 1497, califican de simples ligerezas los más incalificables ataques á la moral pública. Hablando de D. Alfonso, marido que fué de Lucrecia Borgia, dicen:—*Pochi zorni fer, don Alfonso fece in Ferrara cosa assai liziera, che andoe nudo per Ferrara con alcuni zoveni in compagnia, di mezo zorno.*—CANTÚ, t. XIV, p. 417.

puso en tela de juicio todos los principios religiosos y sociales. Olvidando la demagogia que el ejercicio de las libertades públicas no se afirma con violencias y estrépitos ni es nunca fecundo entre tumultos y algaradas, provocó al fin la famosa declaración de los *derechos del hombre*, y quiso afirmar las nuevas bases sociales, mandando al patíbulo á todos los apegados á las antiguas ideas. La revolución no se contentó ya con derribar los privilegios, abolir los señoríos y el derecho de primogenitura; creía poderlo todo, y confiscó la propiedad, anatematizó el cristianismo, proscribió la familia, negando la santidad del trabajo y hasta la existencia de Dios. A las demoledoras declamaciones del racionalismo contestaron con argumentación vigorosa los De-Maistre y los Bonald; pero fueron tan inútiles y perdidos sus esfuerzos como los de la Vendée contra los triunfantes soldados del Terror.

Hay en los pueblos periodos de fiebre, que no se cortan repentinamente ni se evitan, y lo más grave es que la enfermedad imprime en el cuerpo social predisposiciones, señales y rastros indelebles. Se propagaba el virus á los cuatro vientos; había de germinar, y los discípulos del conde Saint-Simón y la fatal plaga del pauperismo aun siguen brotando con fuerza y dando frutos letales en nuestros días.

Los problemas que atañen al poderío de la nobleza, á sus privilegios y vinculaciones en el orden social y político, á la mayor ó menor libertad de testar y á la terminante secularización de la familia, parecen debates ya insignificantes y meramente ociosos al lado de los más graves que se han puesto en la actualidad sobre el tapete.

La declaración de los derechos del hombre hizo pensar en los *derechos de la mujer*; y mientras hay una escuela, la del sentimentalismo, que pide el divorcio absoluto con facultad para contraer nuevos lazos, como contrapeso á las frecuentes infidelidades y desdichas de uno y otro sexo, se levantan ya otros más avanzados que están lejos de darse por satisfechos con tan *exiguas* reformas. Por todas partes se han levantado enérgicas y lacrimosas protestas contra el régimen de sujeción del que,

se dice, son víctimas las mujeres en todos los dominios y particularmente en el seno de la familia. El más sentimental y respetable humanitarismo parece dominarlo todo; pero sus interesadas manifestaciones y dudosas tendencias nos recuerdan que un notable sociólogo ha tenido ya el buen acuerdo de advertirnos que nuestra sensibilidad moderna, considerada en su conjunto, aparece siempre muchísimo más en los labios que en los corazones ¹.

Parece imposible el desconocimiento á que se llega de las conveniencias naturales de la familia; y sin embargo, el hecho existe. Así como hay una cuestión social que supone que la sociedad civil no llena su objeto y debe reorganizarse radicalmente bajo otras bases, se ha presentado también esa otra cuestión del derecho de la mujer, cuyos partidarios defienden que la condición de las mujeres no es lo que debe, y levantan el grito, en nombre del derecho moderno y de la conciencia ilustrada, contra la subordinación de un sexo á otro, la institución del poder marital y las consecuencias que de ella derivan, como son la irresponsabilidad del hombre, el abandono de la concubina y de los hijos naturales, y la servidumbre femenina bajo todas sus formas.

Hay opiniones recientemente manifestadas que deben registrarse por el proselitismo que obtienen, por más que sean del todo nulos sus argumentos y sólo arguyan casi siempre instintos demoledores, aspiraciones nacidas de antiguos sofismas ya desacreditados por la ciencia de la historia.

Los elementos constitutivos de la familia, según muchos de los que á sí propios se proclaman novísimos apóstoles del progreso, vienen desarrollándose desde el estado salvaje, pasando por un largo período de autoridad, para llegar finalmente al futuro reinado de la libertad y de la justicia.

Su teoría es la siguiente: 1.º, la sociedad se constituyó bajo la forma de FAMILIA MATERNA — *matriarcado*, — en la que los hijos seguían sólo la condición de la madre; de ella dependían

1 Así lo dice LETOURNEAU, *Sociologie*, pág. 151.

y llevaban su nombre, siendo siempre el padre incierto ó desconocido. Esta fase debe naturalmente considerarse anterior á la institución del matrimonio. 2.º A la familia materna sucede la FAMILIA PATERNA—*patriarcado*,—estado despótico que viene en pos del estado natural, en virtud de la fuerza. La mujer, sometida entonces al hombre por el matrimonio, depende de su esposo, que es también dueño de los hijos, absorbiendo el padre y el marido todos los derechos en su persona. Las naciones de Europa se encuentran aun en esta fase, que presenta sin embargo síntomas de próximos cambios. 3.º Aparecerá luego un régimen superior, que puede llamarse FAMILIA PARENTAL, en el que ambos elementos, el paterno y el materno, entran con iguales derechos, sin ninguna sujeción legal, y la sociedad interviene en favor de la mujer y de los hijos, estableciendo las responsabilidades naturales y protegiendo la existencia de los vástagos contra el abandono¹. Como vemos, no hay más que hipótesis, no hay ninguna base firme en estas singulares fórmulas socialistas del progreso.

No escasean, con todo, los ditirambos. «El socialismo — ha dicho un diputado y jefe del partido en el Parlamento de Alemania — el socialismo es el único estado que no reconoce amos ni súbditos, ni en el dominio político, económico y religioso, ni tampoco en el terreno de las relaciones de ambos sexos. En el socialismo es solamente donde la mujer, como todos los oprimidos, puede tener esperanza de alcanzar toda la plenitud de los derechos humanos... Hay dos clases de la sociedad contemporánea que tienen un interés especialísimo en contribuir al triunfo del socialismo: los proletarios y las mujeres².» Lo mismo han venido repitiendo todas las asambleas colectivistas y anarquistas, declarando además bárbara é inmoral la institución de la *policía de las costumbres*.

Entre tanto, los nuevos ideales no mejoran la vida de la

¹ LOUIS BRIDEL, *La Femme et le Droit*, Paris, 1884.

² A. BEBEL, *Ueber die gegenwärtige und künftige Stellung der Frau*. — Véase también del mismo autor *Die Frau und der Socialismus*.

familia, ni contribuyen siquiera con buenos ejemplos á su desarrollo. Todo lo contrario. La desmoralización crece á medida que es mayor el curso de las doctrinas reformistas; las infidelidades se multiplican, y apenas producen escándalo. La mujer, que el hombre llevó al hogar paterno para ser compañera de su vida y guardadora de su honor, no corresponde á menudo á los afectos que supo inspirar ni armoniza sus acciones con los deberes que la naturaleza le marca. El abandono del esposo es también frecuente, y son muchas las víctimas, muchísimos los ejemplos de desunión y los casos de enlaces desgraciados, con perjuicio de los hijos, con befa de la moral y menoscabo de la sana filosofía que define y comprende la sociedad doméstica de una manera muy distinta.

VI

Vacilación actual.

¿Son las disolventes tendencias que observamos hijas del lógico desarrollo, en el tiempo y en el espacio, de la familia cristiana? No cabe duda que tienen, por el contrario, el carácter de desviaciones de las máximas presentadas al mundo por el Evangelio.

¿No estará llamada á extinguirse la familia cristiana en las futuras evoluciones del progreso? ¿Dónde aparece ya el acatamiento á aquella ley hasta aquí llamada divina, que de acuerdo con las bases de la moral más pura y en beneficio de la esposa misma, prescribe la unidad y la indisolubilidad de los conyugales lazos, sin oír subterfugios ni admitir veleidades?

Los admirables conceptos del Evangelio se esquivan ó no se aprecian acaso en su significación exacta ni en lo que valen. Aquel axioma — *Ama, si vis amari*, — compendio de la felicidad en la tierra y de la fraternidad humana, queda olvidado por algunos. Se desconocen también en parte aquellos celosos esfuerzos de las potestades civiles para dar reglas de conducta, legalizar y mejorar los actos más solemnes y los incidentes más

trascendentales de la vida. La casta austeridad del elemento germánico, amalgamándose con el romano para dar nueva savia á degenerados pueblos, y los sabios cánones, resumiendo las máximas de una religión que todos los derechos igualmente ampara, han perdido muchas de sus antiguas virtudes. No sólo se ha secularizado el matrimonio: las tradiciones de nuestros padres, unidas para ennoblecer y perpetuar la más bella y sagrada de las instituciones — la familia — sufren hoy el violento golpear de la demoledora piqueta, alentada por extravagantes utopías y en primer término por menguadas pasiones. Todo es cierto; pero el vigor del principio fundamental nada ha perdido, y la idea subsiste lozana.

¿Está amenazada la familia cristiana?

Nunca fué posible atacar con éxito completo y definitivo lo que la lógica impone. Podrá el hombre reconocer en la conciencia universal que el más acertado medio de perfeccionamiento consiste en la mayor dosis de libertades civiles; pero la experiencia abona que las libertades no se consiguen á no presentarse organizadas por la sensatez y el orden. Asusta el vacío que en el alma dejaría la ausencia absoluta de la idea cristiana en la familia. Pero no es posible; porque no se ha extinguido, está pujante el sentimiento de la dignidad humana, aunque no escaseen los errores, aunque en los grandes centros de elaboración social surjan ideas estériles ó se inventen remedios empíricos para males que á la generalidad no afectan y que los más rechazan.

Por esto, patria y familia siguen y seguirán siendo dos palabras asociadas con cariño en los pechos honrados. Por esto, el mejor padre es todavía el mejor ciudadano en Europa.

El espíritu vivificante del cristianismo sigue imperando en el mundo, á pesar de todo.

COMPARACIONES

COMPARACIONES

CAPÍTULO VII

I

Ley moral.

Difícil es negar con razones de peso algunos elementalísimos fundamentos de la moral en las importantes y debatidas cuestiones de la familia.

La autoridad conyugal y la potestad paterna son el eje de toda sociedad doméstica, eje impuesto inexorablemente por la ley de la unidad y único medio capaz de sostener sin choques el orden y la armonía entre las fuerzas individuales. La naturaleza misma niega la autoridad á los hijos y la encomienda á los padres. La naturaleza misma nos presenta siempre al varón más vigoroso y reflexivo, menos necesitado y sensible, como deseosa ella de encargar al padre la autoridad de la familia, con el auxilio y la cooperación de la madre, auxilio en ocasiones valioso y de ordinario respetable.

No necesitan grandes demostraciones unos principios tan rudimentarios. Y sin embargo, se levantan contra ellos, como hemos dicho, algunos que se dicen enemigos de todo autoritarismo, algunos apóstoles de la individual é ilimitada autonomía que, esforzándose por no incurrir en contradicciones de escuela, se erigen en denodados campeones de las prerrogativas del bello sexo; niegan rotundamente la autoridad marital y aun la conyugal, y desconocen las bases precisas para que la sociedad

doméstica alcance su fin, la crianza y educación de los hijos, y con estos resultados la perpetuidad del linaje humano en condiciones que no arguyan merma, antes bien creciente desarrollo de las facultades morales é intelectuales de la prole. Se proclama sobre todo la *emancipación* de la mujer.

No son las razones de los teóricos del sentimentalismo muy basadas ni atendibles; pero el discutir ahora la posibilidad ó la imposibilidad de ciertos principios igualadores y absolutos nos llevaría harto lejos, separándonos de nuestro objeto. Pocos son por otra parte los políticos que niegan que la autoridad conyugal y el poder paterno sean elementos naturales, tan antiguos como el mundo y propios de todos los tiempos y países. Saber ahora si la autoridad doméstica debe ampliarse ó restringirse, para las buenas relaciones entre los distintos elementos de la familia y las exigencias del Estado, corresponde á la jurisprudencia y ha de ser cosa tan inestable como las circunstancias mismas, tan variable como las apreciaciones humanas. Es claro que el poder paterno fué y debía ser más fuerte en la infancia de las sociedades, cuando era la única garantía de orden público y privado; pero no cabe duda que este poder debe hoy limitarse á lo indispensable para la crianza y educación de los hijos, como sucede en las legislaciones modernas.

No puede entrar en nuestro propósito redactar aquí un compendio de filosofía moral; pero es forzoso plantar en terreno firme algunos jalones que nos sirvan de mira para apreciar diferencias y distancias en las comparaciones que estableceremos entre la moralidad pagana y la que nació del cristianismo. Examinemos, pues, la razón de las instituciones humanas á la simple luz de la conciencia, á la luz del sentido común, que tanto nos dice en las dudas y en el que tan legítimamente confiamos.

El matrimonio exige ante todo, y por derecho natural, la libertad del consentimiento de los que se enlazan¹; impone

1 Si el matrimonio es de derecho natural debe admitirse que *Nuptias non concubitus, sed consensus facit*. Inst., L. 30. ff. de reg. jur.—*Seu societas animorum et affectio maritalis*. L. 32, § 13, ff. de don. int. vir. et ux.

también á los esposos el deber de fidelidad mutua, y les obliga á criar, á educar á los hijos y á cubrir de una manera cumplida sus necesidades. ¿Derivará igualmente del mismo derecho natural la *poligamia*? Ya hemos visto que en varias sociedades de que nos habla la historia antigua, el rapto ó la compra de la mujer fueron las primitivas bases de la unión de ambos sexos; ya hemos visto que no solía tenerse en cuenta el asentimiento de la hija para unirla al hombre de la predilección del padre, y el poder, la riqueza ó la violencia eran á veces los primeros factores de la función generadora, los primeros elementos en que se basaba la sociedad constituida para la multiplicación de la especie. Tuvo en muchos casos el matrimonio igual fundamento que el derecho de propiedad en los pueblos aun bárbaros y conquistadores. Así, pues, basado el derecho y la necesidad de constituir familias en la fuerza del hombre, era natural que se sancionase la desigualdad de condiciones entre los cónyuges, resultando sin trabas la poligamia nacida y propagada al impulso de los desordenados apetitos que se desarrollan en los climas de Oriente ¹.

Ya hemos visto, no obstante, y conviene tener presente la observación, que los pueblos más adelantados concedían algún valor á la libertad y á la moralidad de la mujer, no tratándola como una simple cosa el teocrático israelita ni tampoco el egipcio, y prohibiendo la pluralidad de mujeres á los sacerdotes, no sabemos si por consideraciones á la castidad y al pudor, ó por los inconvenientes que es natural produzca en funciones de cierto orden una numerosa familia.

Es verdad que no puede decirse que la poligamia viole en absoluto las leyes impuestas por la naturaleza; pero no debe perderse de vista que la unión de los cónyuges no sólo tiene por

1 MONTESQUIEU, en su obra *Esprit des Lois*, XVI, 1, 2 y 3, habla de la poligamia como de un vicio físico derivado de la influencia de los climas. Otros varios elementos de mayor fuerza entraron en la formación del derecho antiguo, y entre ellos quizás el matrimonio obligatorio en la India, en la Persia, en Egipto y en la Palestina, entre el cuñado y la viuda de un hermano muerto sin hijos varones.

objeto crear prole, sino también, y muy principalmente, cuidar y educar á los hijos, obligación sagrada y prescrita tanto á la madre como al padre. Un hombre con muchas familias será siempre incapaz de aquella igualdad en la ternura y de aquella reciprocidad en cuidados y aficiones que los deberes más ineludibles imponen al jefe de la sociedad doméstica.

Pero todas las demostraciones filosóficas huelgan sobradamente en este lugar, bastando para nuestro objeto la enseñanza que de los hechos históricos se desprende. Por ellos sabemos que, á medida que las sociedades mejoran; á medida que se apartan progresivamente del estado de barbarie, crecen en el hombre las atenciones hacia la mujer y quedan reconocidos los máspreciados derechos del bello sexo, suavizándose primero y aboliéndose después en el terreno legal la poligamia. Esta institución primitiva se encuentra hoy condenada por todos los códigos de la cultura moderna.

Y sólo admitiendo la poligamia, parécenos consecuencia forzosa el derecho al repudio. Si la unión del hombre y de la mujer pudo depender exclusivamente del amor del primero, sin necesidad del consentimiento de la segunda; si los lazos matrimoniales no tuvieron más objeto que la propagación de la especie humana, es claro que podían romperse por voluntad exclusiva del despótico marido, ya cuando éste encontrase á su mujer estéril, ya cuando la creyese enojosa é insoportable. El repudio, facultad solamente otorgada al varón, fué una de las más depresivas pero legítimas consecuencias de la antigua servidumbre en que vivieron las mujeres.

Aun tiene ahora acérrimos defensores, no ya como un derecho peculiar del hombre, sino bajo la forma más humana de un divorcio que viene á igualar las facultades de ambos cónyuges. Muchos son, sin embargo, los argumentos que militan contra el divorcio absoluto. No es del caso exponerlos ahora, y nos basta considerar que las tablas de la duración de la vida y la experiencia de consuno demuestran que los hombres mueren comunmente antes de que sus hijos sean capaces de dirigirse por sí mismos y de proveer á su subsistencia, lo que indica desde

luego cierta necesidad de que los vínculos del matrimonio no sean pasajeros ni divague el hombre á merced de sus pasiones, dando sucesivamente origen á distintas familias. Ya decía Confucio que no es posible gobernar una familia y dirigirla cual conviene sino dándole el jefe con sus actos indispensable moralidad y buen ejemplo.

Pero se quiere ahora que una ley del Estado establezca sola y ordene el matrimonio, sin exigir la intervención religiosa, considerándose las nupcias como un contrato puramente civil, para cuya realización basta el consentimiento libre de ambos esposos, y en algunos casos el asenso paterno. Es cierto que entonces el respeto debido á la unidad del contrato no puede impedir que se celebre otro nuevo, después de la disolución del primero. Y sin embargo, la facilidad de disolver el matrimonio — facilidad que en este momento no discutimos si es ó no legítima — produce necesariamente males incalculables, sobre todo existiendo prole. Es una argumentación muy añeja, pero también muy firme.

Ya el elocuente Portalis decía en Francia, en el Consejo de los Ancianos ¹, donde se debatían tan interesantes cuestiones: « ¡Cuántas familias en la desolación! ¡Qué confusiones en la sociedad! Hermanos nacidos de diversos matrimonios, tan pronto disueltos como formados, no podrán reconocerse. Mujeres que hayan pasado sucesivamente por los brazos de muchos maridos no pertenecerán al fin á ninguno. Vendrá á establecerse una especie de comunidad y de promiscuidad civil, que degraden la especie humana, entregándola á pasiones violentas que acaben por devorarla. Los hijos serán poco menos que extraños para los mismos autores de sus días, mientras éstos no sabrán siquiera cuál es su propia familia. Los dulces nombres de padre, hijo y esposo no despertarán ya en los corazones los tiernos sentimientos que con ellos van siempre íntimamente unidos. Se verá desaparecer todo lo que hay de humano en el alma nuestra, y toda moralidad se desvanecerá como el humo

¹ Sesión del 27 *Termidor* del año V de la República francesa.

en el espacio; los delitos serán inmediata consecuencia de los caprichos, y no conoceremos nuestras relaciones sino por las desgracias y los vicios que nos opriman. En medio de la cultura de otras naciones será, en fin, un escándalo público nuestra existencia. »

Si puede ó no la necesidad justificar algunas veces el divorcio; si debe ser ó no indisoluble el matrimonio, no es asunto que forme el objeto de nuestras investigaciones en este momento. En la última parte de nuestro trabajo, y como conclusión, dejaremos expuestas con más oportunidad algunas de las razones poderosas que en pro y en contra militan. Bástanos ahora que sea innegable la conveniencia de su estabilidad; bástanos que las leyes morales y el interés público aconsejen su permanencia. Así como la sociedad moderna se ha pronunciado contra la poligamia y las fatales consecuencias de las uniones clandestinas, el sentido común nos dirá lo suficiente acerca de la debatida cuestión del divorcio.

En resumen. Tenemos ya dos esenciales puntos de partida para establecer nuestras comparaciones en el terreno de la moralidad. La monogamia y la perpetuidad del matrimonio son los ideales más lógicos y los generalmente preferidos por los pensadores. Los sistemas más próximos á la unidad y á la indisolubilidad resultan ser también los que más se acercan al *desideratum* de la civilización más positiva y adelantada.

II

La moralidad pagana y la cristiana.

Intencionalmente evitamos revestir estas páginas con un ropaje que pudiera darles carácter de estudio ó tratado de derecho familiar, y por lo tanto huímos de analizar el matrimonio bajo su aspecto jurídico, ya como legislación natural ó positiva, ya como sociedad necesaria ó voluntaria, dejando á un lado el examen prolijo y la crítica de todos los caracteres que en tales conceptos le corresponden. Demasiado espinosa es ya para

nosotros la tarea; demasiado vasto es ya el tema nuestro para libro tan reducido, y sólo cabe hacer ahora resaltar los extremos culminantes que, bajo el punto de vista de la moral, distinguen la familia pagana de la que más tarde se formó dentro del cristianismo.

Hemos visto que algunos historiadores pretenden que los arios reconocieron ya la dignidad personal de la mujer, dándole debida participación en los derechos y deberes de la patria potestad, encargándola del arreglo directivo de la casa, de los gastos domésticos y de la educación de los hijos. Sea; pero no hay datos para conocer y apreciar debidamente la familia de las tribus arias, y la ciencia filológica en que se fundan muchas aventuradas afirmaciones dista en gran manera de tener pruebas fehacientes. Discutibles son muchos de los monumentos de la arqueología prehistórica, y nosotros sólo vemos claramente confirmado que el primitivo sistema patriarcal llega á hacerse despótico al convertirse en monarquía; que la mujer forma parte del botín de guerra; que los conquistadores abusan á su antojo del sexo débil y lo desmoralizan; que la poligamia adquiere proporciones increíbles con la institución de los harenes; que las costumbres se pervierten, y las primordiales ideas de familia se extinguen. Esta es, en general, la moral práctica del Oriente, que anula por su base el principio de libertad y hace de la mujer un elemento pasivo, convirtiéndola en verdadera esclava.

Es cierto que también encontramos algunas singulares excepciones en la India, en Persia, en China, en Egipto y notablemente entre los descendientes de Heber. Los indios y los magos, los discípulos de Manú y de Zoroastro, acataron algunos preceptos morales admirables, y aun reconocieron límites á la autoridad marital; los chinos, instruidos por Confucio, otorgando grandes privilegios á la primera esposa, consiguieron que la poligamia no degenerase entre ellos en una abyección tan detestable como en otras partes; los egipcios respetan á la mujer hasta el punto de dar ocasión á Herodoto á suponer allí cierta preeminencia de las hembras sobre los varones, y los

hebreos dan pasmoso ejemplo de moralidad en sus leyes, dignifican á la mujer y ponen freno á la autoridad del marido. Pero la religión de los israelitas no era la idolatría, y aunque en ocasiones fueron polígamos como los demás orientales, la creencia en la unidad divina, la alta idea de una justicia eterna los contenía de ordinario en los límites aconsejados por los principios de la moral y del derecho.

Se ha dicho y se repite que el patriarcado, que Moisés describe, fué el gobierno despótico por excelencia y siempre estéril para el progreso de la civilización en la familia, llegando algunos sociólogos á posponerlo á un supuesto *matriarcado* que solamente cabe en imaginaciones enfermizas. Nada más injusto ni más inexacto. Es verdad que en la familia hebrea la mujer vivió subordinada á las voluntades de un dueño absoluto; pero el poder del marido estaba templado por las afecciones domésticas, por el amor de la esposa que no veía patria ni creencias fuera de la familia, fuera de aquella tienda del nó-mada, de aquel dulce hogar que era para ella un palacio y un templo, y en cuyo interior ejercía funciones de sacerdotisa y de reina. El despotismo nació después, nació con la conquista, cuando el conquistador se hizo monarca y mandó sobre el padre y sobre las familias reunidas que ya constituían un Estado. El poder del patriarca nacía y se desarrollaba siempre templado por el cariño. El conquistador, por el contrario, el jefe, el rey, convirtiéndose en legislador, en juez, en pontífice, en señor de personas y haciendas, tuvo poderes discrecionales como padre, pero sin limitación ni contrapeso alguno. Con la primera conquista hubo de conocerse, pues, el primer despotismo.

Es además cierto que en ninguno de los otros pueblos primitivos hay freno parecido al de la ley mosaica; en ningún otro pueblo se encuentra represión bastante para los excesos del poder del padre y del esposo, excesos que, fundados en la fuerza, dan facilidades al repudio y establecen diferencias irritantes entre el hijo varón y la débil hembra, haciendo de la familia una inquebrantable unidad de hierro que se opone, en la sociedad civil, á todo progreso.

Mientras que el repudio y la formación de nuevos lazos eran actos legítimos para el esposo en los países paganos, el adulterio de la mujer era en cambio una flagrante violación del derecho de propiedad, y el castigo de tal crimen fué absolutamente arbitrario en el hombre. Siglos de violencias habían de transcurrir antes que las más rudimentarias nociones de caridad y los más naturales principios de derecho fuesen tenidos por fundamentos morales y adquiriesen carta de naturaleza en el mundo. El amor no fué conocido más que en su aspecto puramente material; y en la mujer no vieron los antiguos más que un cuerpo sin alma, con seductores atractivos quizás, pero cuerpo juguete al fin de la miseria femenina y de sus constitutivas debilidades. ¿A qué hablar entónces de condiciones jurídicas, impedimentos, filiaciones, adopciones y tutelas, cuando todo era consecuencia lógica y fatal del predominio teocrático, del despotismo sagrado del conquistador, de la imposición, de la inmóvil intransigencia de la sociedad civil, del concepto inalterable á que habían de amoldarse necesariamente todas las ideas del hombre?

El principio de la necesidad, no de la moralidad, predomina en el derecho constitutivo de la familia pagana de Oriente. De ahí que apenas se conociesen impedimentos para el matrimonio; de ahí que no se hable de hijos legítimos é ilegítimos; que la adopción sea también un hecho necesario é impuesto por ciertas creencias religiosas, y que la tutela de los huérfanos resulte únicamente conocida de indios y hebreos.

Pasemos á los tiempos del mayor esplendor del paganismo, y veamos las manifestaciones de moralidad en la familia de Grecia y Roma.

Conocida es la índole de las virtudes de los tiempos heroicos, tiempos del exclusivo imperio de la fuerza. Los versos de Homero nos presentan los lazos conyugales establecidos por medio del rapto, y aun encomian la traición y el hurto llevado á feliz término con astucia. Ni los cantos de los aedas, ni los de la Iliada, ni los de la Odisea nos ofrecen ejemplos de grandes mejoras; y sin embargo, la constitución de la familia no podía

menos de ser objeto de especial estudio por parte del mismo genio griego que tanto se esmeró más tarde por el progreso de la ciudad y de los ciudadanos. Así sucedió, y con todo las medidas de los legisladores fueron desacertadas. Ya hemos visto de qué manera Licurgo realizó su incomparable afán de perfeccionar las leyes civiles. El antiguo raptó de la doncella se elevaba á categoría de ceremonia en las nupcias, y fué tachado de infame el celibato, siendo un deber de todos el dar á la patria buenos guerreros; pero se apagaron las afecciones de madre, las más cariñosas y dulces del alma, y la educación fué común, como común era la propiedad y hasta la comida. La sociedad de la familia, tomando esta palabra en su sentido propio, ya lo hemos visto, no existía en Esparta.

En Atenas son permitidos los matrimonios entre hermanos consanguíneos, aunque no entre los uterinos; se hace obligatoria para la huérfana heredera la unión matrimonial con determinadas personas; el Estado calcula y ordena la dote, la adopción, la tutela y la educación pública, dando cierta analogía á las tendencias de las repúblicas griegas, aunque nunca tan extremadas esas tendencias entre los atenienses como entre los espartanos. Las ventajas no resultan en Atenas muy grandes en favor de la familia, si bien algunas son ya notables. El principio de mayor igualdad concede ciertas consideraciones de escasa valía á la madre y transforma el repudio en divorcio; el reconocimiento de las preeminencias propias del ciudadano ateniense otorga ciertas ventajas á los hijos y convierte el derecho de patria potestad en un deber de protección ineludible; se realizan las primeras tentativas para desterrar la poligamia, que se convierte paulatinamente en concubinato; pero aparece y es honrada la prostitución, nacida tal vez de impedimentos absurdos, como los que imposibilitaban los enlaces entre ciudadanos y extranjeros. En todo se ve siempre el prurito de formar buenos patricios antes que buenos padres; y si Esparta, en busca de una unidad ideal, prescinde en absoluto de los lazos de familia, Atenas prefiere el eclecticismo político que sólo predica las ventajas comunes y positivas, y elogia por boca de Aristóteles las ventajas de la

esclavitud y desprecia orgullosamente á los que se consagran á trabajos serviles.

En Grecia, sin embargo, el esposo es siempre el verdadero propietario de su mujer, con derecho de señorío absoluto, derecho brutal que los griegos trataban en vano de disimular con la pompa de las más graciosas ceremonias y el eco de los alegres cantos del epitalamio entonado por las jóvenes amigas de la desposada. Es dudoso que allí se exigiese el consentimiento de la mujer como en Roma. Los griegos no se habían consagrado con gran fortuna á discurrir sobre el bello ideal del matrimonio, y los consejos de los filósofos y las prescripciones de los legisladores sobre el particular se limitan á simples reglas de higiene y á procurar la conveniente reproducción, la conservación y la mejora de la raza humana, habiendo llegado Plutarco á aconsejar que se exigiese ante todo á los consortes belleza varonil, buena estatura y salud perfecta, y habiendo lamentado Licurgo y también Platón que, precisamente cuando se ponía tanto esmero en el perfeccionamiento de las razas de animales domésticos, las leyes cuidasen tan poco de mejorar la raza humana en fuerza y belleza.

Es por cierto innegable que la idea religiosa y los sentimientos humanos adelantan al pasar la civilización de Oriente á Occidente, y lo prueba que en el templo de Delfos llegó la mujer á ser elevada al sacerdocio y á imperar en su trípode de Pitonisa. Fué tal hecho un tributo á la espiritualidad femenina y un notable progreso en el orden moral. Pero no hay que echar en olvido la naturaleza de los móviles de aquella Grecia siempre idólatra de la forma en sus poéticas y más refinadas manifestaciones. La veneración á las sacerdotisas de Apolo pudo confundirse con la simpatía que inspiraron aquellas otras bellezas cortesanas, cuya instrucción y cuyos atractivos reunían en torno suyo una verdadera corte compuesta de los más renombrados filósofos y artistas de Atenas. Sin embargo, aquel culto mundano se tributaba á la mujer que vivía fuera de la familia y nunca resultaba en beneficio de la esposa; era la exaltación poética del hombre en busca de nuevos y más seductores placeres,

pues Sófocles y Eurípides nos pintan sobradamente y á las claras la existencia oscura de las madres de los atenienses en el olvidado y triste gineceo. No alcanzaba tampoco mejor suerte la mujer en Esparta, donde eran llamadas las jóvenes á trabajos opuestos á su naturaleza, y se entregaban á una vida varonil y artificial muy diversa de lo que el ingenuo candor y las cándidas virtudes del bello sexo exigen.

Aparecen luego los pobladores de Roma, estableciendo también por medio de la violencia y del rapto las primeras familias. La autoridad marital y paterna es absoluta en Roma, donde las leyes que rigen á la familia son análogas á las que establecen el derecho de propiedad, predominando el sentimiento manifestado con la famosa fórmula « *A cada cual lo suyo.* » La idea del Estado no se confunde tanto en Roma con la idea de la familia. No era teocrático el Gobierno romano; no existían en verdad castas, y la aristocracia se modificaba constantemente en beneficio de las aspiraciones populares. Pero la intervención de los poderes públicos en las relaciones domésticas se acentúa cada día; se multiplican los esclavos; no resultan al fin más que dos clases sociales, los ricos y los mendigos, á medida que la propiedad se concentra; muchos plebeyos sufren la diaria necesidad de pedir el pan á los patricios, y la familia menesterosa llega entonces á verse desmoralizada é insultada por las orgías de la opulenta.

El sentimiento moral da, á pesar de todo, un gran paso en Roma con la abolición de la poligamia; el rapto llega á ser una simple tradición antigua, y la idea religiosa entra á formar parte de las solemnidades de la *confarreatio*. Quedan todavía la *coemptio* y el *usus*, como mera consecuencia de los antiguos principios; pero, como no es justo poseer el objeto sin el consentimiento del propietario, la mujer pudo sustraerse al dominio de su dueño, interrumpiendo la posesión material por tres noches consecutivas. Son innegables todas estas ventajas, y sin embargo, es fácil ver que la condición general de la esposa estaba aún muy distante de alcanzar la importancia que le correspondía. Jamás fué para los romanos el matrimonio un

vínculo indisoluble, ni aun en los tiempos de mayor pureza de costumbres, y el marido tuvo siempre derecho al repudio. La mujer y los hijos fueron de continuo una *cosa*, y hasta la tutela era inspirada por aquel riguroso sistema económico que regulaba la propiedad y la familia. En el matrimonio romano solamente descuella el inmenso poder legal del padre de familia, no teniendo nunca la madre ninguna clase de derecho sobre sus hijos, ya fuese ella matrona ó casada en justas nupcias, ya estuviese en el rango de las concubinas ó en el más deshonoroso de las mujeres prostituídas.

Se atendía mucho á la conservación de la herencia y del patrimonio, y se miraba muy poco por las mejoras de la legislación familiar y de las costumbres. Es cierto que, en las sucesivas evoluciones históricas de Roma, los conceptos de lo justo se perfeccionaron; pero la disolución zapaba á la vez los fundamentos de la moral pública y privada. A medida que la virgen era más honrada en las vestales; á medida que la mujer cobraba mayor independencía, y el conocimiento de los derechos individuales se extendía, desaparecían todos los frenos, las pasiones eran más violentas, y el abuso del divorcio, tan raro en los primeros siglos, favorecía la inconstancia del amor, la codicia de las riquezas y el desorden en los hogares. Los grandes preceptos de la sabiduría de Roma se reducían á tres: *Honestè vivere, neminem ledere, suum cuique tribuere*. Y bien puede afirmarse que de estas máximas morales, las dos primeras, cuando menos, fueron completamente olvidadas por el pueblo que, no sin razón, pudo por sus triunfos en las armas intitularse rey y señor absoluto del mundo.

No olvidemos que el matrimonio estaba además prohibido entre individuos de diferentes clases, que casi habrían podido llamarse castas algún día. La sangre patricia no se mezcló con la plebeya hasta que la ley Canubia hizo caer esta valla en el siglo v antes de J. C.; la sangre ingenua no pudo mezclarse con la sangre liberta hasta la ley Papia Poppæa del año IX del cristianismo; la sangre senatorial tuvo á menos alianzas más bajas hasta las constituciones de Justiniano; y aunque es

cierto que las tradiciones religiosas habían rodeado el acto matrimonial de fórmulas simbólicas y poéticas, tales fórmulas y tales símbolos no estaban exigidos por las leyes que permitían el concubinato, y sobre todo no comprendían nunca á los esclavos, que seguían siendo considerados como una nueva raza de bestias, y estaban autorizados á unirse sexualmente, á capricho y en cualquier ocasión, sin que el derecho civil tuviese nada que ver con tan míseros y degradados seres.

Pocas palabras bastan ahora para poner en parangón la moralidad que del cristianismo se desprende con la moralidad pagana, abarcando ya sus trascendentales diferencias.

Repitamos ante todo que no pueden negarse las influencias germánicas en la transformación de la antigua familia gentilica ni sus incomparables disposiciones para recibir la nueva doctrina. Ya sabemos que también los germanos consideraban el matrimonio como una sociedad necesaria; también la familia era, entre ellos, como una unidad en las manos del padre; la forma del dote recordaba la compra y venta de las mujeres; el castigo del adulterio correspondía al marido ultrajado; pero respetaban y honraban á la esposa, tenían adoptada la monogamia y estaban vigorizados en los sentimientos de justicia y en las viriles virtudes inspiradas por el valor personal, el espíritu de verdadera libertad y de semi-salvaje independencia. Si los griegos habían tratado de perfeccionar el Estado á costa de los naturales vínculos de la familia, dando por resultado la prostitución y cierta comunidad de mujeres libres; si los romanos echaron las bases de una nueva organización familiar, como sociedad consensual, sin evitar el concubinato, la frecuencia de los divorcios en la época de decadencia ni el celibato vicioso, los guerreros de la Germania estaban preparados para desarrollar la idea de familia con un fondo más eficaz de respeto á la personalidad humana, convirtiendo el matrimonio en una sociedad meramente contractual y reduciéndolo á un acto privado y aun puede decirse absolutamente ajeno á toda idea de interés público.

La aparición del cristianismo y de los bárbaros del Norte en

el mundo civilizado señala la simultánea concurrencia de dos fuerzas paralelas y encaminadas á un resultado inmenso. El espiritismo sublime del Evangelio no podia ser tan perfectamente comprendido por los sensuales y corrompidos romanos, y muy ardua y más sobrenatural todavía hubiera sido la gran obra de la conversión de las gentes, sin el fecundo ejemplo de aquel vigoroso espíritu de individualismo que radicaba en las razas germánicas.

Cuando la corrupción obligó en Roma á imponer castigos á los célibes, y el matrimonio se proclamaba por todos como el más sagrado é indispensable de los deberes, vino el cristianismo á honrar el celibato, maldiciendo los placeres de la carne, bendiciendo las nupcias solamente como la unión de dos almas, imponiendo á ambos cónyuges los mismos deberes, y exigiendo que la vida común de marido y mujer fuese perpetua é indisoluble. Esta idea cristiana era demasiado moralizadora y demasiado pura para ser acogida con mucho entusiasmo por la generalidad de los gentiles, y quizás hubiera fracasado en Roma sin los allanamientos producidos por las invasiones.

No se limitaba, pues, el cristianismo á constituir con las nupcias una sociedad religiosa y voluntaria, sino que proclamaba su indisolubilidad, reconocía la igualdad moral de ambos cónyuges, daba la más amplia libertad en el consentimiento mutuo, no admitía que ninguna distinción de clases fuese bastante á separar el hombre de la mujer amada, y solamente aceptó las reglas de la más alta moralidad como fundamento seguro del matrimonio. Armonizaba además la fuerza civil del *mundium* con la patria potestad; abolía el repudio y el divorcio absoluto; confirmaba algunos impedimentos; aumentaba, derogaba ó modificaba otros, según los principios religiosos que había sentado, dando así fin á los conceptos desmoralizadores y á las veleidades de los pueblos paganos. — ¿Podía formularse una moral más sólida que la de la Iglesia cristiana?

¿No cabe ahora decir que la nueva religión dió á la mujer el prestigio y la dignidad que antes no tenía?—Y no se atribuya tampoco la mejor parte del milagro al germanismo, porque

es un hecho históricamente demostrable que hasta á las tribus bárbaras hubiera arrastrado la corrupción latina sin el valladar de las novísimas ideas religiosas que en el mundo entero germinaban. El cristianismo, estableciendo una distinción hasta entonces ignorada entre las cosas temporales y las eternas, dejando á los poderes de la tierra las unas y á la autoridad religiosa las otras, aspiraba á mucho más que á reformas limitadas, y supo estudiar, comprender y aprovechar el distinto carácter de los pueblos para transformarlos admirablemente y dirigirlos con la expansión propia de una doctrina universal y altamente humanitaria ¹.

No cabe comparación siquiera entre los efectos de la moral pagana y los de la cristiana, aun reducidos á simples hechos históricos. Pueden citarse, por ejemplo, con merecido encomio, en el terreno de los actos individuales, el cariño á la patria y el arrojo de la joven Celia, la cual, al verse en poder de los etruscos que sitiaban á Roma, se escapó del campo del rey Perpena, atravesando á nado el Tíber, en medio de una lluvia de flechas; el amor de la tierna hermana de los Horacios, que prefiere la muerte antes que disimular sus lágrimas por el Curia-cio, su vencido amante; la fiera castidad de Lucrecia, suicidándose al verse deshonorada por el hijo de Tarquino; el espíritu de pureza que resplandece en Virginia, solicitando la muerte para sustraerse á la lubricidad de Apio Claudio; los nobilísimos afectos de Cornelia hacia sus hijos los Gracos, y también

1 Con el empeño algunos escritores de rebajar la innegable influencia del cristianismo en el mejoramiento de la condición y en el rescate de la mujer, dicen que, siendo las nuevas doctrinas una continuación de la ley mosaica, no predicaban la igualdad entre ambos esposos, antes bien sostenían la inferioridad histórica del sexo femenino. Se citan en corroboración de este aserto las palabras del Génesis *subjicite eam*, la Epístola segunda de San Pablo á Timoteo (v. 13 y 14), la XI á los Corintios (v. 7 y 9), algunas expresiones atribuidas á San Agustín é inscritas en el decreto de Graciano (xxxiii, quæst. v, c. 33 y c. 19), el tratado de San Jerónimo acerca de la virginidad y varios párrafos de las obras de Tertuliano. Pero lo singular aquí es que cause extrañeza la natural superioridad del hombre. ¿Sería acaso posible el buen orden de la sociedad doméstica sin la preeminencia ó dirección de uno de los cónyuges?

la fidelidad de aquella otra Cornelia, que fué esposa ilustre de Escipión el Africano y tuvo alientos para seguir á su marido y verle asesinado en el puerto de Alejandría después de la batalla de Farsalia. Pero todas estas virtudes aisladas no bastan á borrar de la memoria la disoluta vida de las matronas romanas que tan fácilmente olvidaban sus deberes con la lectura de Propertio, con las danzas jónicas y los cantos lascivos, dando lecciones de desenvoltura al famoso poeta del *Ars amandi*. ¡Qué inmensa distancia separó á las mujeres paganas de las heroínas del cristianismo! Será siempre infinitamente más simpático para los corazones entusiastas y honrados el recuerdo de aquellas innumerables y virtuosas vírgenes, de aquellas madres cristianas, ejemplo vivo de fortaleza, que renunciaban en tiempo de las persecuciones al cariño de la familia y á las dulzuras de la tierra, entregándose á la oración en las catacumbas y luego á sus verdugos en el circo, donde alentaban á sus amantes, á sus padres, á sus esposos ó á sus mismos hijos, y donde espiraban entre los horrores de la sangre y tormentos feroces é indecibles, sin más crimen que su inocencia misma, ni más esperanza que el lirio de la pureza, la corona de la castidad y la palma del martirio. ¿Cómo había de crear tantas heroicidades la sensual idolatría?

Hay aquí un fenómeno que á muchos sorprende, y no es, sin embargo, más que una consecuencia lógica de claras premisas. Los excesos de las pasiones en la sociedad pagana engendraron, por medio de una reacción providencial, las santas exaltaciones de la virginidad y el desprecio á los materiales amores, encontrándose el bello ideal en un espiritualismo agradable á los cielos. Dado este hecho elocuente, ¿no puede afirmarse que los principios de la moral cristiana fueron más trascendentales y fructuosos, para contener el desbordamiento de las públicas costumbres, que todos los antiguos medios sintetizados al fin en los imperfectos moldes que fabricó la ciencia de la altiva Roma?

III

Paralelos.

Conviene ampliar algunos de los conceptos ya emitidos en el anterior artículo, á fin de fijar más sólidamente los puntos cardinales en que se apoya el enunciado paralelo.

Un notable autor extranjero, discurriendo con acierto acerca de varios problemas relativos á la filosofía del derecho ¹, afirma que el fundamento de las instituciones políticas y sociales de un pueblo arranca siempre de las creencias religiosas. En opinión suya, bastan dichas creencias para explicarnos la razón de haber existido patricios y plebeyos, patronos y clientes, eupátridas y proletarios; bastan para darnos razón de lo que significan las instituciones de los lacedemonios, que tan contrarios á la naturaleza parecen; las injustas extravagancias del antiguo derecho privado, que en Corinto y en Tebas prohibía vender la tierra, y en Atenas y en Roma establecía la desigualdad de sucesión entre hermano y hermana; el valor de las palabras *agnatio* y *gens*, así como el alcance del antiguo patriotismo y de la libertad pagana.

Perfectamente sostenible creemos esta teoría. Pero si es cierto que de la religión de los pueblos derivan sus instituciones políticas, bien puede añadirse que por la organización de la familia cabe también apreciar en gran parte—no siempre en absoluto—el bienestar social, la moralidad y el progreso de los mismos Estados.

Así nos parece lógico que al instalarse las familias de los arios en las risueñas costas del archipiélago griego, en un clima templado, bajo un cielo espléndido y en medio de una naturaleza pródiga, que invita al hombre á todas las expansiones del

FUSTEL DE COULANGES, en su obra premiada por la Academia francesa *La cité antique, étude sur le culte, le droit, les institutions de la Grèce et de Rome* Paris, varias ediciones.

alma, no se arraigase allá la barbarie de Oriente, reflejándose otro más feliz estado, primero en la familia quizás, y más tarde en la religión y en las demás instituciones. El amor hubo de suavizar los sentimientos, inspirando mayores atenciones á la mujer, llegando á divinizarla, y ese mismo espíritu de independencia que se desarrollaba alentó tal vez la autonomía de aquellas pequeñas repúblicas que aisladamente y con recursos propios se organizaban. Así nos parece natural que el pueblo romano, cuyo derecho familiar era la fuerza y que subordinaba las mujeres y los hijos á un poder marital y paterno más vigoroso que en Grecia, revelase ya con tal hecho sus aspiraciones á la guerra, á la conquista y al dominio del mundo. Así la raza germánica, replegada en la austeridad de sus costumbres familiares, aparecía la más apta para recibir los severos principios de la doctrina publicada por los discípulos del Justo que sufrió en el monte Calvario la afrentosa muerte reservada á los criminales más abyectos.

De esta manera resulta, como un natural corolario de lo dicho, el paralelo entre la familia cristiana y la de los tiempos anteriores. Lo trascendental de la completa transformación operada por el cristianismo en la familia había de hacerse sentir muy pronto en la organización del Estado, ofreciendo nuevos y desconocidos rumbos á los gobernantes.

No es, por cierto, el Estado el que cambia el dogma religioso y la política, al aceptar la idea cristiana; es la familia la que, modificada ella misma primero, hizo que fuesen ya otros los moldes y cambiasen las antiguas formas.

Es un hecho que, cuando el paganismo tenía su culto y su gobierno domésticos, con dioses particulares que protegían exclusivamente á cada familia y con ritos privados que hacían de cada casa el centro de un culto especial, la ciudad fué simple imagen de una familia más numerosa; la existencia de los dioses Penates y familiares dió origen á las divinidades poliades, y las leyes que regulaban las relaciones entre los individuos de una familia y entre todos los ciudadanos no buscaron entonces inspiraciones en las reglas de la justicia eterna, sino en las

exigencias del culto doméstico y del que se extendía alrededor del público pritáneo, como perfectamente advierte Fustel de Coulanges. El padre, jefe indiscutible del gobierno de la familia, había servido de modelo para la creación del magistrado, jefe del gobierno de la ciudad ó del pueblo. Así también el padre, único sacerdote de la religión doméstica y privada, servía de tipo al pontífice de la religión pública ó del Estado, enlazándose todos los extremos hasta el punto de que la familia, siempre la familia, era el eje de rotación á cuyo alrededor giraban antiguamente y se desenvolvían con cierta espontaneidad las ideas políticas y las religiosas.

Admitida esta manera de ver y miradas de este modo las sociedades paganas, se explican perfectamente, como queda dicho, las singularidades de su derecho público y privado, por el egoísmo familiar que informaba todos los actos del padre y del magistrado. Es claro que, no perteneciendo los extranjeros á la familia, no podían lícitamente participar de la comunidad de ritos, bienes sociales ni privilegios; formaban grupos aparte, indiferentes ó aborrecidos; y, abandonados siempre á sí mismos, sólo tenían deberes y estaban atentos á sufragar las onerosas cargas y gabelas que contra ellos se ideaban.

Los cambios más humanos, que poco á poco y á pesar de todo se realizaron en los pueblos del paganismo, eran precisamente debidos á cierta relajación en la observancia de la ley que mantenía los antiguos lazos de familia, relajación nacida del natural progreso de las ideas, á medida que disminuía la fe y el fervor religioso se apagaba.

Pudo, pues, el progreso ser obra de la filosofía en las sociedades paganas, pero no lo fué de la religión. Y lo que no había podido conseguir el talento y el prolijo trabajo de los mejores filósofos lo realizó en breve la religión cristiana, predicando que todos los hombres somos hermanos, combatiendo rudamente las preocupaciones sociales y haciendo desaparecer todos los egoísmos de la faz de la tierra. «Jesucristo, dijo el apóstol San Pablo, ha roto toda valla de separación y de enemistad.» Y luego, ampliando este mismo concepto, añadía: «Hay muchos

miembros, pero no forman todos más que un solo cuerpo. Aquí no hay gentil ni judío, circunciso ni incircunciso, bárbaro ni escita. Todo el género humano está afiliado á la unidad.» El elemento cristiano reformó con estas grandes ideas la familia, y de esa radical reforma resultó también más viva, menos material y más elevada la natural aspiración del alma á los cielos, mansión de la divinidad que rige soberanamente los destinos de la tierra y del hombre.

Sólo los continuos trabajos del cristianismo, iniciados unos y llevados otros á término, en lucha con las mayores resistencias y más encontrados intereses, para suavizar y abolir la esclavitud, esa mengua denigrante y horrible de las sociedades paganas, serían bastantes á formar aquí una verdadera epopeya. Los apologistas nos presentan en esta parte datos numerosos, incontrovertibles y muy elocuentes. Es sabido que el esclavo buscó natural protección y refugio entre los cristianos, y hasta miró con alegría las catacumbas de los primeros siglos. Le acogió en su seno y protegió con cariño la nueva Iglesia, y cuando ésta se vió al fin libre y pudo legislar para el mejor régimen de sus adeptos, imponía severas penas, penitencias y excomuniones al que maltratase á los siervos ¹. Muchos son los testimonios que se presentan. En el concilio romano presidido el año 597 por San Gregorio el Grande, y en los concilios IV y IX de Toledo se dispuso que quedasen libres los esclavos con vocación probada para la vida monástica y los que se dedicaban á los servicios del altar antes de recibir las órdenes sagradas ²; habiéndose también encargado en varias ocasiones la Iglesia de la defensa y amparo de los manumitidos ³. Más tarde, el concilio de Letrán habia de prescribir que aun los siervos cristianos de los sarracenos y judíos quedasen libres ⁴. ¿Qué mucho,

1 Véanse los concilios *Illiber.*, canon 5; *Aurel.* V, canon 22; *Emeritense*, canon 15; *Epaonen.*, canon 39, y también *Leges Inæ regis Saxonum*.

2 Así lo hace constar S. GREG., *Epist.* 44, lib. IV.

3 Así resulta del concilio *Arausic.* I, canon 7; en el *Agathense*, canon 29, y otros.

4 Concilio *Later.*, III, canon 26.

cuando los ejemplos de abnegación y los sacrificios personales se repetían, y los bienes de la Iglesia y los mismos vasos sagrados pudieron invertirse y de hecho se invertían¹ en aquella obra santa de redimir, á que se consagró con tanto afán y tan virtuoso celo, andando los años, el instituto religioso destinado también á dar en Argel la libertad á nuestro inmortal Cervantes? ¿Cómo, confundiéndose en la nueva virtud — la caridad, — pobres y ricos, amos y criados, no habia de mejorar la condición del hombre, principalmente del débil y oprimido? No es maravilla que surgiese entonces con la idea cristiana, y dentro de la familia, la sociedad *heril* de que nos hablan los moralistas y que fué absolutamente desconocida de los gentiles.

Ya no invocaban, pues, las familias á los dioses Penates, particulares protectores de cada hogar; ya no se ofrecían sacrificios de los dones de la tierra á la diosa Palas de los atenienses, al Júpiter Capitolino de los romanos, ni siquiera al Jehová de los judíos, sino al Dios único, universal é inmenso que habia destruído los pomerios, admitía todas las gentes á su adoración, cobijaba á todos los hombres, sin distinción de condiciones, razas ni pueblos, y escuchaba todas las súplicas humildes. No se trataba ya de aquel culto, lleno de incomprensibles secretos en los escondidos altares de cada familia ó en los misteriosos templos de una nación dada; era otro culto para el que no habia obligatorias ignorancias ni muchedumbres profanas, otra fe cuyos dogmas se explicaban á la humanidad entera y á la luz del día, sustituyendo las antiguas exclusiones con el más amplio espíritu de propaganda.

De ahí las radicales mudanzas que resultaron. Los arúspices y los oráculos habían dejado de ser recursos gubernamentales; distinguíanse las virtudes privadas de las públicas, la nueva doctrina enseñaba y definía los deberes del hombre, y no se limitaba ya á conceder derechos al ciudadano; la religión y la

1 Véase el canon 5 del concilio *Masticon.*, II; el canon 22 del *Remense*; SAN GREGORIO EL GRANDE, *Epist.*, lib. VII, eps. 14, 29, 38 y otros, así como SAN CLEMENTE ROM., *Epist. I ad Corint.*, núm. 7.

política eran desde que había aparecido la familia cristiana cosas diversas, y emancipada el alma por creencias más humanitarias, racionales y libres, y emancipado el derecho por el espíritu de fraternidad, eran ya posibles muchas de las libertades civiles que conocemos.

Derribados los ídolos domésticos, el sacerdocio del padre se había materialmente extinguido, y sus preeminencias en la familia se limitaron á las que la naturaleza impone y el íntimo sentido reclama. La esposa cristiana era también libre y moralmente igual al hombre, y el principio de autoridad no podía tener en el hogar extralimitaciones injustas, restringido como estaba el poder paterno á lo que la moralidad aconseja y el orden prescribe. Hasta se llegó á considerar, como hemos dicho, una blasfemia la antigua afirmación de que el esclavo no tiene por naturaleza voluntad ¹ ni merece la misma atención que los demás hombres en las esferas espirituales. El derecho no se apoyaba ya en la fuerza material ni buscaba tampoco en su ayuda presiones religiosas, puesto que los creyentes declaraban no reconocer más fundamento para la ley humana que el profundo respeto á la justicia. Así, los horizontes del sentimiento moral se ensanchaban, y hasta vemos que los dioses tutelares de la propiedad, los límites sagrados de los campos, desaparecieron en seguida por innecesarios, porque bastaba á todos los hombres, pobres ó ricos, aquel profundo respeto que la nueva moralidad exigía hacia los legítimos frutos del trabajo.

¿No prueba así la historia de una manera clara y filosófica aquella tesis nuestra de que, transformada por el cristianismo la familia, fructificó en la conciencia una moral más seductora y fecunda, purificando de una manera definitiva y realmente prodigiosa las turbias y antiguas fuentes del derecho público y privado? Las leyes anteriores no habían sido de ordinario más que simples medios de organización, independientes de los

¹ ARISTÓTELES, en su *Política*, dice: "El esclavo no tiene voluntad; el niño la tiene, pero incompleta; la mujer la tiene también, pero impotente." Siempre influyeron en el criterio filosófico las rarezas y las injusticias legales.

principios morales, y es axioma eterno que sólo lo justo es verdaderamente respetable.

IV

La civilización pagana y el cristianismo.

Conocida es la elasticidad de la palabra CIVILIZACIÓN, palabra de que tanto suele abusarse á diestras y siniestras en nuestros días. No tanto debemos aquí entender por civilización el estado más ó menos progresivo de las artes, en medio del primor y elegancia de la cultura, cuanto la reunión de las leyes, creencias, costumbres y virtudes, desarrolladas por la práctica de la razón perfeccionada y de los más nobles instintos de la humanidad para el bienestar del individuo y de las sociedades.

Hay gérmenes mortíferos que se desenvuelven y crecen más intensamente todavía entre los abusos de la molicie y el refinamiento de las artes y de las ciencias, cuando imperan principios contradictorios, malsanos é incompatibles con la felicidad de los hombres. No basta la cultura de las facultades del entendimiento para ahuyentar los grandes sinsabores sociales. Las concupiscencias nacidas de una inmoralidad generalizada en las masas, y el tedio mismo producido por incesantes refinamientos é inmoderados placeres, no fueron ni serán nunca el mejor camino de la dicha humana.

Las anteriores declaraciones son indispensables para no dejarnos deslumbrar por algunos fuegos fatuos que de vez en cuando brillan y se extinguen en el mundo sin dejar ni una estela de luz que pueda servir de guía para el perfeccionamiento de las domésticas instituciones. Y esta consideración ha de llevarnos á formar un criterio más justo y escrupuloso, al establecer comparaciones entre la civilización pagana y la que del cristianismo emana.

Téngase, además, en cuenta que la mayor perfección en la familia no corresponde siempre á un grado de cultura general más adelantada, sino muchas veces á la sencillez de costumbres

primitivas en los pueblos. No cabe negar que, en Grecia, la mujer casada fué más libre y aun más digna en los tiempos llamados heroicos que en los posteriores días de una cultura refinada. Así, Homero nos presenta á Clytemnestra hablando á su esposo Agamemnón con el respeto que era naturalmente debido á aquel poderoso rey de los reyes, pero con una dulce familiaridad que revela el honroso puesto que aquella mujer ocupaba en el hogar y la confianza que había sabido conquistar con su cariño. Por más que los héroes griegos no fuesen siempre muy fieles á la fe prometida, ya sabemos que no creían lícito tener más que una mujer legítima, estando en cierto modo respetada la monogamia en el interior doméstico. Es verdad que Laertes, por ejemplo, compró á la hermosa esclava Euryclea por veinte bueyes; pero no se atrevía á hacer de ella su compañera de tálamo, por no agriar, dice Homero, á su esposa y no darle enojos. La ligereza de costumbres aparece, sin embargo, en el hecho de que nunca se castigó con severidad, en uno ni en otro sexo, la falta á los conyugales deberes. Pero ya hemos visto que más tarde, en las épocas de mayor y más brillante cultura, la licencia aumentaba, sin que pensasen nunca los griegos en mejorar acertadamente las condiciones de la familia. Basta lo dicho acerca de la inmoral organización de Licurgo y del libre carácter de Esparta, y basta también recordar que los atenienses, aunque más dados al respeto de la familia que sus vecinos, descuidaban sin reparo alguno á la epimélide, que se llamó más tarde matrona, y la abandonaban á las intrigas de comadres y esclavas, á las futilidades de la vida del gineceo, sin pensar ellos más que en entregarse por entero al arte y á la política, y en pasear sus decididas aficiones á la vida pública, del gimnasio al agora, del pireo á la academia. No podía tal vez el padre vender, matar ni exponer á sus hijos como en los tiempos heroicos; pero podía renunciar á ellos, romper todos los lazos de la naturaleza y anular los efectos del estado civil.

También suele encontrarse más sentido práctico en la familia del Lacio durante los primeros tiempos de la república

romana y aun en épocas anteriores. No se daban entonces los tristes y antinaturales ejemplos de Cassio ni de Fulvio condenando á muerte á sus propios hijos bajo la inculpación de agitadores de las masas.

Sirvan estos recuerdos y sirva el paréntesis para corroborar la enunciada idea nuestra de que la mayor perfección de las instituciones familiares no corresponde siempre al estado de más brillante cultura. Y volvamos á nuestro tema.

Presentar á los primeros cristianos como hijos ó discípulos de una ignorante secta judaica, y pintar á los hebreos como un pueblo insignificante, grosero y perdido para todos los adelantos en uno de los más oscuros confines de la tierra, es premisa inexacta y achaque constante de todos los que sistemáticamente impugnan la influencia del cristianismo en el desarrollo de la civilización humana. Se vería más exactitud, menos parcialidad y encono, si se nos dijese que el Nuevo Testamento es simplemente continuación y perfeccionamiento del Antiguo, y que el dogma de Cristo sólo vino á confirmar y ratificar la ley de Moisés en todo lo que de esencial tenía. Pero, aun admitiendo la derivación material bajo el mismo aspecto presentado por los impugnadores, la injusticia y la ligereza nuestra serían notorias en el caso de que tan desacertadamente pretendiésemos calificar y juzgar á los israelitas.

Aquellos hebreos, labradores y pastores en el período patriarcal, y aun posteriormente, á pesar de ser tratados de carnales por algunos Padres de la Iglesia, pueden presentarse como factores importantísimos del progreso, no sólo en el orden moral, sino también en las esferas de la economía y de la política, si es cierto que el mejor modelo de la vida es el más conforme con la naturaleza humana. El haberse desarrollado el pueblo hebreo en la oscura Palestina, sin deslumbrar á las gentes con las brillantes creaciones del genio artístico, sin devastar la tierra con los ruidosos triunfos de los grandes ejércitos, no obsta para que en el terreno histórico pueda sostener una comparación ventajosa con las más pujantes nacionalidades de su tiempo, con los egipcios, griegos y romanos.

Ya hemos visto que la antigua sencillez y frugalidad de los israelitas eran comparables á las virtudes de los mejores héroes de Homero. Vivían primero de su trabajo, en una libertad absoluta, sin más gobierno que el del padre, con comodidades relativas, satisfechos con lo necesario y despreciando lo superfluo, sin ambiciones ni inquietudes. Después de haber salido de Egipto, siguieron conservando la virilidad y pureza propias de su raza; no contraían alianzas con las corrompidas hijas de los cananeos, único pueblo extranjero con el que la ley prohibía relaciones íntimas, y preferían siempre la sencillez y la alegría á una riqueza intranquila, depravada, llena de pesadumbres y orgullosa.

Mientras que los egipcios y los sirios se dedicaban más particularmente á los trabajos manuales, los fenicios á la navegación, los griegos al refinamiento de las artes, y los romanos, teniendo en desprecio los oficios y la industria, emprendían nuevas conquistas y se entregaban al comercio, los hijos de Israel creían bastante productiva la tierra para sus necesidades y perfeccionaban casi exclusivamente la agricultura, exceptuando la tribu de Zabalón que, situada á orillas del mar, hubo de dedicarse también al tráfico de mercancías. No eran, sin embargo, tan desconocidas las artes ni descuidados los oficios, cuando vemos que Beseleel y Ooliab construían el tabernáculo y lo accesorio para su servicio; cuando nos consta que había obreros hábiles en la estatuaria y en la fundición de metales, como lo prueban los trabajos de los querubines del arca, del becerro de oro y otras obras que suponen tallistas y grabadores de piedras preciosas, carpinteros, tapiceros, bordadores y perfumistas ¹. Las mujeres amasaban y cocían el pan, hilaban lana, tejían paños y hacían vestidos en el interior de sus casas,

1 Hay, sin duda, tiempos en que la industria israelita vivió rezagada, como en los comienzos del reinado de Saúl, cuando no se encontraban obreros para trabajar el hierro y hacer armas, tal vez á causa de la opresión dominadora de los filisteos; pero hubo también otras épocas, como el reinado de Salomón, durante las que el florecimiento industrial de Jerusalén fué extraordinario.

mientras los hombres tenían otras ocupaciones más difíciles y trabajosas.

En la época de la división de los reinos, las artes se desarrollaron á la par que el lujo. No sólo en la genealogía de la tribu de Judá se cita el valle « de los artesanos », sino que se habla también de telares de finísimo lino y de alfareros hábiles, aunque es evidente que nunca debieron existir grandes centros manufactureros en un país esencialmente agrícola. Los pequeños reinos de Judá y de Israel llevaban á los mercados su trigo y su aceite, sus bálsamos y resinas, á cambio de la abundancia y variedad de mercancías que presentaba Tiro ¹.

Pero en la educación pública es donde pueden siempre buscarse los más eficaces elementos civilizadores; y en esta parte los hebreos sobresalen por su entendido tacto entre los demás pueblos. Las fuerzas físicas se desarrollaban en los jóvenes israelitas por medio del trabajo, carreras, excursiones á pie y prudentes ejercicios militares, como los romanos, sin aspirar nunca al prolijo refinamiento de la cultura espartana que, llegando á perfeccionar el cuerpo, atrofiaba en cambio el espíritu. Así vemos que en Jerusalén es recibida como novedad odiosa la apertura por Antioco de un verdadero gimnasio, en donde la juventud, desnuda, podía á costa del pudor corregir sus formas y amaestrarse en los juegos de los futuros atletas.

Los hebreos cultivaban también muy acertadamente las facultades intelectuales por medio de sólidos estudios. Leer y meditar los libros sagrados era una ocupación predilecta, y esta lectura fué obligatoria todos los sábados. En los libros religiosos estaban en compendio la historia, la filosofía moral y todas las leyes civiles, y en el método instructivo entraba el proponer y resolver enigmas, como los que aparecen en los ejemplos de Sansón y de la reina de Saba; se contaban fábulas, como la de Jonathán, hijo de Gedeón, y la de Joas, rey de

¹ Véase lo escrito sobre el particular por el abate FLEURY, en su *Estudio de las costumbres israelitas*.

Israel, ó se explicaban proverbios como los contenidos en los libros de la Sabiduría.

No eran éstos los únicos elementos de educación que entre los hebreos existían, puesto que se nos habla de un tratado de la *Guerra del Señor* y de otro de los *Justos*; hasta los libros de los *Reyes* hacen con frecuencia citas de crónicas profanas, y se añade que solamente Salomón dejó escritas tres mil *Parábolas*, mil y cinco *Cantares*, y algunos tratados acerca de las *Plantas* y de los *Animales*, siendo además un hecho que aquel ilustrado monarca no veía con paciencia y lamentaba que muchos eruditos de su época no se cansasen de escribir cada día nuevos libros; lo que prueba que debió existir en aquel tiempo una fecundidad y una riqueza intelectual asombrosa, por desgracia hoy perdida.

Nos basta conocer las nobles expresiones, las magníficas metáforas, el lenguaje sobrio y la elocuencia sublime de la Biblia, para apreciar la grande y maravillosa ilustración que atesora, ilustración realzada y grabada en el espíritu por los altos recursos y seductores atractivos de la poesía, de la música y del canto.

Basta ahondar un poco en la historia familiar del pueblo hebreo para reconocer que, si la cultura suya era menos ruidosa y brillante que la de otras naciones, fué relativamente mucho más positiva, más propicia al desarrollo de las buenas costumbres, más científicamente organizada y más dichosa que la de Egipto, Grecia y Roma. Si el estado político y la libertad de un pueblo revelan los grados de civilización que éste alcanza, bien cabe afirmar que las instituciones del pueblo judaico pueden sostener digna competencia, ya durante el gobierno de los jueces principalmente, ya también en los tiempos menos libres de la monarquía.

Entre alternativas de los sucesos y las naturales diferencias que consigo traen los tiempos y lugares, siempre pudo llamarse libre la familia de los hebreos, siéndole lícito hacer todo lo que la ley divina explícitamente no condenaba, y ni los magistrados civiles, ni el poder doméstico de los padres de familia, ni la

autoridad de los ancianos, fueron menos tolerantes en Jerusalén que en Atenas y en Roma. Por otra parte, cada país tiene inclinaciones propias, dependientes en gran manera de la educación y del carácter. Mientras que los griegos, arrastrados por su constante aspiración estética, se dedicaban unos á la elocuencia y otros á la poesía ó á la música, sobresaliendo pintores, escultores, arquitectos, geómetras, astrónomos, físicos y gimnastas; mientras los romanos, mucho más positivistas, se consagraban con afán á explotar las provincias conquistadas y cultivaban con pasión la jurisprudencia y las ciencias de la política y de la guerra, los hebreos con mayor seriedad todavía descuidaban la pintura y la estatuaria, gérmenes de la idolatría, y sabían enaltecer en cambio los principios de la moral por medio de ideas más justas y de un culto más puro, ideas inspiradas por la adoración de un Dios único, y en consecuencia por el reconocimiento de la unidad de la especie humana.

Sin embargo, fueron los judíos tratados de bárbaros y de ignorantes por los eruditos, siendo su religión tildada de triste y absurda, porque no toleraba el libertinaje y enaltecía el gran principio de la conciencia. « Viven como aislados de todos los demás pueblos, nos dicen los filósofos griegos, y nada tienen de común con nuestras costumbres en sus comidas, libaciones y sacrificios, estando más separados de nosotros que los asirios, los bactrianos ó los indios. » Los escritores Tácito y Justino se hacen eco de mil fábulas, y Estrabón, aunque más justo, no los conoció tampoco. Pero, ¿puede tacharse de inculto aquel pueblo israelita que tan cuerdamente se manifestaba? El resultado es que, comparada la familia de los hebreos con la de sus detractores, se nos presenta la primera con toda su noble sencillez, apartada, sí, de corruptores refinamientos; pero ofreciendo modelos de laboriosidad y de templanza mucho más dignos, sin la mayor parte de las graves dolencias y de los defectos constitutivos de las naciones tenidas por muy civilizadas.

Tal es la familia en medio de la cual brotó la idea cristiana, y tales son los hombres cuya genealogía, dígame lo que se quiera, no puede ciertamente tenerse por deshonrosa. Pero,

¿no vemos que los primeros cristianos fueron también víctimas de la calumnia, y que los panegiristas de la civilización latina han llegado á acusar á los discípulos de aquellos mártires de las catacumbas hasta de complicidad en la obra de los bárbaros para destruir el poderio universal de Roma? ¡Qué diferencia, sin embargo, entre la tolerancia y el progreso cuya aurora era el cristianismo y la civilización que con el estado pagano se eclipsaba! No puede negarse que la constitución idolátrica, en todas sus fases, fué la inmovilidad moral, mientras que la cristiana es la risueña imagen del movimiento y de la vida.

No ha podido menos de ser un hecho reconocido por los filósofos que el cristianismo, como repetidamente hemos dicho ya y probado, trajo un laudable espíritu de respeto al libre albedrío, el espíritu de una gran libertad desconocida de los pueblos antiguos.

En los primeros siglos del desarrollo de la familia germánica, y cuando cien naciones diferentes se disputaban la posesión del suelo en las mejores comarcas, jirones ya del manto de púrpura que cubrió la gangrena del Imperio romano, sobresalieron los fenómenos propios de todos los tiempos de reñidas batallas, las consecuencias forzosas de aquella elaboración de ideas que tendía á fundir en un mismo crisol los sentimientos de los vencedores y de los vencidos.

Pero, entre la confusión de tantos pueblos y el fragor de las armas en la lucha á brazo partido de la monarquía y de los señores, de la teocracia y de la democracia, fué recogida y amparada por la nueva religión el depósito de la rica literatura pagana, como queriendo consolidar los triunfos del arte y de la ciencia, perpetuar el saber independientemente de los tiempos y de los lugares, con la esperanza de corregir la barbarie y de infiltrar gérmenes más fecundos á una sociedad empobrecida. La asimilación moral era ya indicio del futuro equilibrio político de los pueblos.

Hubo ciertamente largos días de desgracia, y sin embargo la familia cristiana, combatiendo todas las preocupaciones y tiranías, se encontraba en el camino del progreso, y la civilización

universal pudo crecer y recibir cada día más favorables é importantísimos elementos.

Sólo la invasión árabe vino á ser un gran estorbo, estorbo vencido al cabo por la constancia y el denuedo de nuestros padres. Cuando el principio de fraternidad recobraba sus derechos entre los septentrionales; cuando se iban abriendo paso verdaderas franquicias, y el hombre sentía en el alma los arranques de su dignidad y de su nativa nobleza, vinieron los islamitas con el empeño de sacar las corrientes de su cauce, predicando otras creencias, y lo que es peor resucitando el antiguo fatalismo, el estacionamiento moral primitivo, la inmovilidad primera, el exterminio fanático que impulsa á la venganza, el despotismo de los harenes y la esclavitud de las conciencias, á cambio de algún adelanto transitorio en las artes y en las ciencias materiales. ¿Era civilización fecunda para la familia y de gran porvenir la que por la rota del Guadalete nos vino? La imaginación se confunde y se pierde al pensar en los incalculables beneficios que habrían resultado para el mundo, si en vez de prestar los árabes obediencia á Mahoma, hubiesen podido someterse á las enseñanzas del Evangelio. Aunados los esfuerzos del Mediodía con los del Norte, ¡cuántos trastornos se habrían evitado y cuánto más rápida hubiera sido entonces la marcha del progreso! Pero, á pesar de todos los tropiezos y de los infinitos obstáculos, era providencial el mejor destino de la familia humana, y el cristianismo siguió su marcha civilizadora, sin ser bastantes para amenguar su brillo ni disminuir su influencia en el hogar los incidentes más imprevistos ni las peripecias más lamentables.

La Edad Media es efectivamente una de las épocas más desconocidas de la historia, y sólo ha llegado á nosotros el eco de sus admirables epopeyas. Con todo, por sus grandes é imperecederos monumentos de piedra, sabemos que el arte tendía á salir de los antiguos moldes que le aprisionaron en la materia, y tomaba crecidos vuelos para espiritualizarse en otras esferas. No buscó, pues, la arquitectura de la familia cristiana sus modelos entre los dorios, intérpretes de la solidez y de la fuerza,

ni entre los jonios, apasionados por la regularidad de la forma, ó entre los discípulos de Calímaco de Corinto que por capiteles labraban canastillos de flores protegidos por hojas de acanto. Ni siquiera se encontraban los nuevos ideales entre los más sencillos arquitectos de Toscana; porque la humildad y el misticismo, refugiados primeramente en las criptas y en las catacumbas para huir del ensañamiento de los tiranos, pudo levantar más tarde basílicas sin las inalterables reglas ni las conocidas cohibiciones del arte greco-romano, sin los afeminados primores que revelaban la antigua molicie. Nació entonces el género cristiano que, rompiendo con verdadera originalidad todas las tradiciones clásicas y las frías trabas de otros tiempos, ennoblecía y elevaba el espíritu del hombre.

La familia pudo más fácilmente recogerse en el sagrado recinto para implorar bendiciones, orar y meditar, levantar á Dios el alma y fijar el pensamiento en el cielo, ya en el crucero significativo, ya en la capilla cobijada debajo del arco, entre misteriosos capiteles y severas estatuas, á la semi-oscuridad de las naves y con el embeleso producido por los suaves rayos de luz, que desde la alta cúpula se reflejaban en el santuario. El magnífico templo de Santa Sofia, en Constantinopla, había dado carácter á los demás de la cristiandad.

Más tarde, el entusiasmo religioso que imperó y fué la nota predominante de la familia, cambiaba el arco de medio punto en una alta y atrevida ojiva; las macizas pilastras se convertían en haces de delgadísimas columnas; el cimborio tomaba incomparables vuelos, y todo el edificio venía á constituir un sorprendente conjunto, espiritual y armónico, con la riqueza de mil calados, rosetones bellísimos y espléndidos, suntuosas portadas en las que aparecían como custodios las efigies de los santos; elegantes y aéreas torres que á manera de flechas hendían las nubes; fantásticos botareles, múltiples gárgolas y caprichosas figuras de hombres, inventos y monstruos que en el interior y en el exterior destruían con indecible encanto toda la regularidad de las líneas. Y el arte cristiano prodigó á manos llenas aquel exquisito lujo de filigrana en los sepulcros y en

los altares, en las piscinas bautismales y en los púlpitos, en las sillerías del coro y en las pintadas vidrieras por las que entraba, con los bellos colores del iris, la luz de las celestes alturas, y hubo incomparable poesía en todo lo que simbolizaba los actos de la vida más agradables, las tradiciones venerandas, las impresiones, arrobamientos y afanes de aquel espíritu superior que vivificaba entonces á la familia cristiana. Las infinitas bellezas acumuladas en nuestras antiguas catedrales han sido mil veces visitadas, pero nunca son bastante bien descritas. ¿Qué significa ante aquel exceso de la espiritualidad del arte, qué significa ante aquel profundo sentimiento de la divinidad, el momentáneo eclipse de la forma pictórica, el eclipse del refinamiento material en los detalles de la escultura?

Pero vinieron también otros tiempos en los que fué notorio que absolutamente todas las bellas artes, á la par que la literatura, renacían y se perfeccionaban, inspirándose aún en las virtudes de la familia, cuya fe era realmente una fuerza, cuya caridad es el amor y cuya esperanza fué la dicha. Nuestros sobresalientes pintores han llegado á ser tanto más grandes cuanto más supieron apartarse de las representaciones paganas. El conocido autor del *Genio del Cristianismo*, ha demostrado asimismo que lo verdaderamente grandioso de la epopeya, los más bellos caracteres de la poesía, la mayor energía y nobleza de las pasiones, se encuentran en la familia cristiana, surgiendo de ella elementos dramáticos y descriptivos que no conocía el paganismo, cuando luchan las inclinaciones naturales y las virtudes, ó cuando se trata de presentar los grandes cuadros de la naturaleza que tanto empequeñeció la mitología.

Mil hechos convencen de que no sólo la constitución de la familia cristiana es más propicia á saludables reformas que la pagana, sino que todas las instituciones con aquélla ligadas tienen una potencia más profundamente humana y civilizadora.

Las virtudes sociales y las abnegaciones más heroicas del paganismo se tradujeron en sacrificios hechos en aras de la amistad, del bien privado ó del público; pero aun los anales de las épocas más rudas que subsiguieron á los triunfos de la

Cruz abundan en verdaderos milagros obtenidos por la generosidad más admirable y encantadora, por la virtud cuyo más bello nombre es el de caridad cristiana. Para concretarnos á un solo ejemplo, basta traer á la memoria los conocidos y nobles arranques de aquella pléyade de caballeros de la Edad Media, leones en el campo y corderos en el templo, según la frase consagrada, guerreros siempre al servicio de un inmaculado honor que, arraigado en la familia y formando la preocupación de todos, les ordenaba reñir en todas partes batallas en favor del débil, para el amparo de la desventura y contra toda clase de felonías ¹. Los antiguos héroes del paganismo que recorrían el mundo, matando monstruos y rindiendo tiranos, no pueden compararse á dichos caballeros cristianos, pues ni aquellos obraron con igual desinterés, ni fué su único móvil la virtud oprimida. La veneración á las damas es un culto de los corazones bien nacidos, y los adalides cristianos consagraron también al sexo débil sus más arriesgadas y nobles proezas, mientras que los antiguos expedicionarios de las tierras y de los mares de Grecia sólo corrían en busca de riquezas y goces sensuales, y se disputaban á brazo partido las obligadas caricias de la hermosura.

La civilización de Oriente trocó el amor en voluptuosidad y delirio; la civilización griega encerró á las mujeres en el gineceo ó en los lupanares; la civilización romana hizo que las esposas participasen en mayor grado de la vida doméstica, aunque las leyes las consideraron siempre como hijas de sus maridos y hermanas de sus hijos; pero lo mismo los orientales que los griegos y los romanos tenían el amor como una debilidad y cierta bajeza, un castigo de los dioses, un obstáculo para todas las acciones grandes. Sólo la civilización cristiana supo rehabilitar el amor; sólo ella inspira el bien por el placer de hacerlo, y alienta cariños puros, actos generosos, sacrificios

1 J. G. G. BUSCHING, *Ritterzeit und Ritterwesen*, Leipzig, 1823. — LA CURNÉ SAINTE-PALAYE, *Mémoire de l'ancienne chevalerie considérée comme établissement politique et militaire*, Paris.

indecibles y lealtades inquebrantables. No es extraño que para la iniciación en la Orden de los Caballeros¹ se exigiesen ayunos, oraciones, votos y penitencias, vistiendo el aspirante la blanca túnica, símbolo de la pureza de sus intenciones.

Las aventuras de los paladines germánicos², las sentidas enredos de los trovadores en los castillos feudales, el espíritu valeroso que alentaba á los cruzados, la hidalguía en los torneos, la ilustración de los poetas, hasta la solemnidad de algunas fiestas eclesiásticas y de los llamados misterios ó autos sacramentales, la pasión por las leyendas místicas y los romances religiosos, el estímulo de los juegos florales y el entusiasmo por la gaya ciencia, son otras tantas manifestaciones de la fecundidad civilizadora que radicaba en el seno de la familia cristiana.

No se busquen en la controversia puntos más ó menos evidentes que pudieran probar, en casos concretos, ciertas ventajas en favor de los mayores adelantos del paganismo clásico sobre algunas instituciones cristianas. Aunque pudiera suponerse, lo que es inexacto, que el orden político de los griegos ó de los romanos representase un estado de civilización más adelantado que el de los cristianos, tristísimo era el orden moral por aquéllos aceptado, y como no puede negarse que la moralidad es la mejor base de todas las instituciones sociales, siempre resulta que la familia cristiana está mejor dispuesta á recibir las ventajas de la civilización y del progreso.

Además, es muy claro que no debe juzgarse exclusivamente de la bondad de una institución por las ideas que desarrolla en

1 Puede dividirse — siguiendo la opinión de César Cantú — en tres épocas la historia de la caballería. En la primera época, prevalece la gloria del combate sobre la galantería del caballero; en la segunda, imperan las inspiraciones tiernas y las maneras cortesés, y en la tercera hay decadencia, el entusiasmo es ya imitación y el interés se convierte en cálculo. Esta última etapa es sin duda la que tan admirablemente satirizó nuestro inmortal Cervantes.

2 Parece error atribuir á los árabes el origen de la caballería, cuyos gérmenes fueron tan enérgicos como en parte alguna entre los pueblos germanos.

el período menos propicio, en los días en que todos los elementos bullen confundidos en el cerebro humano y no han llegado todavía á sazonzarse los productos de aquella refundición y de aquel trabajo. No es la Edad Media — época de terribles evoluciones y de incesantes luchas — el tiempo más á propósito para juzgar la familia cristiana. ¿Qué comparación podría sostenerse, qué comparación cabe siquiera entre la influencia civilizadora que ejerce en el mundo la familia católica de nuestros días y la que ejerció la pagana?

Responda la imparcialidad á la objeción siguiente: — Si al invadir los bárbaros del Norte los campos de Italia, no hubiesen recibido más enseñanzas ni tenido más ejemplos que la corrupción y las miserias romanas; si se hubiesen dejado arrastrar por la inmoralidad del caduco paganismo, y con él se hubiesen identificado, embriagándose en banquetes celebrados sobre las ruinas de aquel trono, en el que se sentaron los Tiberios, los Neronos y los Heliogábalos, para ir luego á hacer la digestión en el ensangrentado circo, tributar aplausos á los gladiadores y entregarse á los lascivos abrazos de las cortesanas, ¿qué hubiera sido de la austera familia germánica? ¿Qué sería ahora de la Europa de Teodorico y de Clodoveo, de Recaredo y de Carlomagno?

V

Prosperidad de los Estados.

Sin pasión ni preocupaciones, examinada la familia que nos da el paganismo entre las múltiples evoluciones del tiempo, puede siempre clasificarse en uno de los estados más ó menos progresivos de *barbarie*, ó cuando más de *transición*, según la escala que en el capítulo primero hemos establecido y en la que cabe incluir la familia musulmana. Dura parece á primera vista esta clasificación nuestra; pero la historia, que no solamente es un poderoso elemento de educación, sino que también

constituye principalísima parte de las ciencias sociales, nos presenta la familia pagana, en Oriente y en Occidente, con los visibles caracteres de atraso que hemos señalado, y sin las bases que acusan un cabal perfeccionamiento, sin los gérmenes que pueden alentar con vigor las verdaderas mejoras é influir de una manera decisiva en la prosperidad de los Estados.

En el estudio de las comarcas orientales hemos visto, en primer término y como un hecho de más bulto, que allí el paganismo y sus instituciones, todo aparece inmóvil, todo vegeta en fantástico entorpecimiento, todo duerme al calor de aquella pesada atmósfera, en la que no suelen observarse otras manifestaciones de la vida que el monótono zumbido de los miles de insectos que pueblan aquel aire caldeado. De este modo, las castas han sido allí perpetuas; transcurren sin fruto los siglos; una familia sucede á otra familia; difícilmente se presentan pequeños cambios, y las generaciones pasan sin notables progresos ni grandes esperanzas.

En el Occidente pagano, por el contrario, hay movimiento y vida inquieta; se vive en una agitación continua, y de un politeísmo aquí menos petrificado arrancan algunos destellos de individual libertad; pero las instituciones son siempre hijas del desorden de las ideas, y desordenadas resultan por tanto aquellas rudimentarias libertades. Ya estén los pueblos de Occidente regidos por monarquías ó repúblicas, la forma de gobierno no es más que una mera cuestión de nombre, porque en el fondo aparece siempre imperante el régimen absoluto, el régimen de la fuerza, fundándose las repúblicas en las ambiciones y en las conquistas, y apoyándose las monarquías ó las dictaduras en el despotismo militar.

Si algo hay seductor en las instituciones paganas; si algo hay halagüeño y que todavía atraiga, resulta puramente estético, y se encuentra en Grecia y principalmente en Atenas, la ciudad delirante por el goce de la vida, la ciudad afanosa por los placeres. Pero, lo mismo en Grecia que en el Lacio y en las más antiguas sociedades paganas, el derecho de la fuerza se impone en todas ocasiones, y el odio á los extranjeros y la